

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 1 de 118

# MANUAL DE POLITICAS CONTABLES



## VIGENCIA 2023

### JORGE ALBERTO LEMUS BELLO GERENTE

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.



**POR LA CUAL SE MODIFICAR LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVA PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO, RESOLUCIÓN 286 DEL 2023.**

**ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL - MAGDALENA**

**VIGENCIA 2023**

**JORGE ALBERTO LEMUS BELLO  
GERENTE**

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 3 de 118

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL - MAGDALENA.

### Descripción de la empresa

La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal - Magdalena, identificada con NIT 819.002.534 – 1, Código de Habilitación 4731800245, Usuario de la Contaduría N° ENT123047000, con domicilio en la ciudad de Guamal Magdalena. Con dirección en la Calle 10 Carrera 5 Esquina, cuyo objeto social es la Prestación de Servicios de Salud de Baja Complejidad, se Constituyó mediante el Decreto 1065 del 30 de diciembre 1996 de la Gobernación del Departamento del Magdalena, con vigencia Indefinida.

Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, publicadas en el presente documento, incorporan material desarrollado por la Fundación IFRS. En la presente publicación, se reproducen y adaptan extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión 2022, publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), con autorización de dicha Fundación

La Contabilidad y los Estados Financieros de la ESE, están ceñidos a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y sus modificatorios, Manual de Procedimientos Contables de la Contaduría general de la Nación, adoptado por la Resolución 354 de 2007, Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), Adoptados por las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011 y las Normas de Información Contable (NIC). Que la Resolución 139 de 2015, expedida por la CGN y sus modificaciones. Que la Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativa para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

### DERECHOS DE AUTOR

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con los documentos que los acompañan se emiten por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Descargo de responsabilidad: El IASB, la Fundación IFRS, los autores y los editores no aceptan responsabilidad alguna por las pérdidas que se puedan ocasionar a las personas que actúen o se abstengan de actuar basándose en el material incluido en esta publicación, ya se haya causado esta pérdida por negligencia o por otra causa.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 4 de 118

Las Normas Internacionales de Información Financiera (incluidas las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones SIC y CINIIF), los Proyectos de Norma y las demás publicaciones del IASB o de la Fundación IFRS son propiedad de la Fundación IFRS.

Copyright © IFRS Foundation.

Todos los derechos reservados.

Ninguna parte de estas publicaciones puede ser traducida, reimpressa, ni reproducida o utilizada en ninguna forma, ya sea total o parcialmente, ni siquiera utilizando medios electrónicos, mecánicos o de otro tipo, existentes o por inventar, incluyendo fotocopiado y grabación u otros sistemas de almacenamiento o recuperación de información, sin el permiso previo, por escrito, de la Fundación IFRS.

El texto aprobado de las Normas Internacionales de Información Financiera y las demás publicaciones del IASB es el publicado por el IASB en el idioma inglés. Se pueden obtener copias en la Fundación IFRS. Para consultar las cuestiones relativas a los derechos de propiedad y copia, dirigirse a:

IFRS Foundation Publications Department  
 30 Cannon Street, London EC4M 6XH, United Kingdom  
 Tel: +44 (0)20 7332 2730, Fax: +44 (0)20 7332 2749  
 Correo electrónico: [publications@ifrs.org](mailto:publications@ifrs.org) Web: [www.ifrs.org](http://www.ifrs.org)

La traducción al español de las Normas Internacionales de Información Financiera, Interpretaciones y del resto del material procedente del IASB, que se ha incluido en esta publicación, ha sido aprobada por el Comité de Revisión nombrado por la Fundación IFRS. Los derechos de autor de la traducción al español son de la Fundación IFRS.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 5 de 118

## Misión

Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios integrales de salud de baja complejidad, ajustados al contexto del Sistema General de Seguridad en Salud, con énfasis en acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fundamentadas en la estrategia de ATENCION Primaria en Salud (APS).

Contamos con un equipo de trabajo multidisciplinario calificado, competente, comprometido con la calidad, seguridad, innovación, responsabilidad social, que garantiza una ATENCION integral y eficiente en la prestación de los servicios de salud, centrada en el bienestar y la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, lo cual contribuye a la sostenibilidad financiera y la rentabilidad social de nuestra empresa.

## Visión

Nos proyectamos hacia el 2024, en consolidarnos a nivel regional como una Empresa Social del Estado líder en ATENCION Primaria en Salud (APS), fortaleciendo un modelo de intervención en salud, basado en la integralidad de una ATENCION segura y competitiva orientada a generar condiciones que protejan la salud del usuario, y en el principio de equidad como orientador de la acción familiar y comunitaria; a través de la GESTION y optimización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano, que garanticen el logro de la misión institucional, la eficiencia en la prestación de los servicios y el equilibrio financiero de una entidad sólida autosostenible.

## Objetivos de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal

Establecer metas de gestión y resultados de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen, para el periodo 2020 – 2023 en el que se identifican los compromisos de esta Gerencia, con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios en salud, en las áreas de Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa, y Gestión Hospitalaria.

## Política de Calidad

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal – Magdalena, está comprometida con el mejoramiento continuo, para lograr la satisfacción de los usuarios externos, su red de apoyo y usuarios internos, a través de la prestación de sus servicios integrales de salud orientados en un modelo de gestión y atención centrado en el usuario, familia y comunidad, de esta forma garantizar la satisfacción de las necesidades de salud de nuestros usuarios y basados en los altos estándares de calidad.

## Objetivos

- Avanzar en la implementación del Sistema Único de Acreditación.
- Fortalecer todos los procesos a partir del mejoramiento continuo.
- Crear estrategias para lograr una cultura de calidad.
- Aplicar los atributos de calidad en todos los procesos institucionales.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 6 de 118

## Manual de Políticas Contables

La NIC 8 Define las Políticas contables como los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros. Cuando una NIIF sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la NIIF en cuestión, y considerando además cualquier Guía de Implementación relevante emitida por el IASB para esa NIIF.

La NICSP 3 Define las Políticas Contables: Como los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

En la preparación, presentación y conservación de información contable la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, aplica el Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación-CGN, que contiene la regulación contable de tipo general y específico que deben aplicar las entidades públicas. Así mismo, acoge la doctrina contable y los conceptos de carácter vinculante que emite el ente regulador.

La ESE Hospital como entidad Pública se acoge a la Normatividad de los entes rectores como se describe a continuación:

La Resolución 354 del 2007, Expedida por la UAE, Contaduría General de la Nación (CGN), por la Cual se Adoptó el régimen de Contabilidad Pública, Conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de procedimientos y la Doctrina Contable Publica.

La Resolución 356 del 2007, Expedida por la CGN, por la cual se Adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Publica integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

La Ley 1314 del 2009, ley que adopta la intervención económica para expedir normas contables, de información financiera, que conformen un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

La Resolución 414 del 2014 de la CGN, Por el cual se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, Aplicables a las entidades definidas en su Artículo 2°, Modificado por el párrafo 1° del Artículo 3 de la Resolución 663 de 2015.

La Resolución 139 del 2015, Modificada por la Resolución 466 del 2016, Expedida por la CGN, por la Cual se Adopta el Nuevo Catálogo General de Cuentas, para empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y no Captan ni administran Ahorro del Publico.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 7 de 118

La NIIF 1. Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Que la Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, modifica las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativa para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

La principal razón de la elaboración del presente manual es para que la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena. Obtenga mejores resultados en el registro de las operaciones, para la obtención de información razonable y fiable. Se iniciará detallando los elementos del contenido del manual, manteniendo la estructura idónea e integrando apropiadamente las políticas para cada uno de los estados financieros y para los elementos que los componen.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 8 de 118

## Introducción

La ESE Hospital, debe presentar las características cualitativas en la información de los estados financieros, para una adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios; para lograrlo es importante contar con el presente manual que servirá de guía en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, para la buena elaboración de los estados financieros.

Las políticas contables descritas en el presente manual han sido preparadas por la gerencia de la entidad, así mismo procederá a comunicar al departamento de contabilidad, la existencia y aplicación de dichas políticas.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 9 de 118

## Objetivo del manual

El manual de políticas contables de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, tiene por objetivo describir el tratamiento contable para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos que forman parte de los estados financieros, así como su estructura, organizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por la Ley 1314 del 2009, la Resolución 414 del 2014, Modificada por la Resolución 663 del 2015, e Instructivo 002 del 8 de Septiembre 2014; Resolución 139 de 2015, expedida por la CGN, Resolución 332 de 2022. expedida por la CGN, lo pertinente de las Modificaciones de las NIIF, en su edición 2022 y el Manual de Procedimientos Contables de la Contaduría General de la Nación anexo de la Resolución 286 del 2023.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 10 de 118

## Alcance del Manual

El presente manual define las políticas contables para:

- a) el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos que forman parte de los estados financieros.
- b) Identificar e Impactar los Estados Financieros en las Cuentas de Activos y Pasivos.
- c) La Elaboración de un Análisis de todas las cuentas de los Pasivos.
- d) Requerimientos a tener en cuenta en las etapas de preparación, transición e implementación que define la Resolución 286 del 2023.
- e) Comparativo de los Estados Financieros Diciembre 31 del 2023 con los Estados Financieros 2024.
- f) La preparación y presentación de los estados financieros Posteriores, Ajustados al Nuevo Marco Normativo.
- g) La información para revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- h) Las divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 11 de 118

## Políticas Contables Generales

La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período dado, y procesar la información para elaborar los estados financieros de los sucesos económicos, utilizará cualquiera de las siguientes políticas contables generales que se mencionan a continuación:

### ❖ Adopción de la Normativa Contable aplicable

La ESE, para Modificar las Normas de Reconocimiento, Medición. Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, requiere adoptar lo establecido en el Artículo 2, parágrafo 1 de la Resolución 286 del 2023:

Las modificaciones a las Normas para el Reconocimiento, Medición. Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, realizadas mediante la presente Resolución, aplicarán de manera prospectiva a partir del 01 de enero de 2024. Los efectos del reconocimiento o ajuste de los activos o pasivos, producto de las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución, afectarán [a subcuenta que corresponda de la cuenta 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Adicionalmente. en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, se revelará el impacto que tuvieron las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución, sobre la situación y el rendimiento financieros de la empresa.

En ningún caso, la aplicación de las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución implicará la Reexpresión retroactiva de los saldos a 31 de diciembre de 2023, que se presentan comparativamente en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

La Gerencia es la principal responsable, en velar que el Estado de Situación Financiera de Apertura y los demás Estados Financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece el Nuevo Marco Normativo, para las Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni Administran Ahorro del Público.

### ❖ Periodo de Adopción del Nuevo Marco Normativo

**Parágrafo transitorio 2o.** Las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2024 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, prescritas en la presente Resolución.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 12 de 118

### ❖ Supuestos contables

La ESE Hospital, para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

a) **Base de acumulación (o devengo):** La ESE Hospital, reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

b) **Negocio en Marcha:** Las empresas tendrán hasta el 31 de marzo de 2024 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, prescritas en la presente Resolución.

### ❖ Bases de medición

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los Estados Financieros deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

a) **Costo Histórico:** Para los activos de la ESE Hospital, el Costo Histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b) **Valor Razonable:** La ESE Hospital, reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. (NIC 2, Par 6)

### ❖ Características cualitativas

La ESE Hospital, al elaborar Posteriores Estados Financieros, aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda Ajustarse al Manual de Procedimientos Contables y a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 13 de 118

### ❖ Moneda funcional

La entidad expresará en los encabezados de los Estados Financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el COP (Peso Colombiano).

### ❖ Presentación de Estados Financieros

- a) **Presentación Razonable:** La Entidad presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.
- b) **Cumplimiento del Nuevo Marco Normativo:** La entidad elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni administran Ahorro del Publico, que es el marco de referencia adoptado, (NIIF 10, NIC 27).
- c) **Frecuencia de la información:** La empresa presentará un juego completo de estados financieros anualmente, con cortes Mensuales y Trimestrales, el cual estará conformado por: un Estado de Situación Financiera; un Estado de Resultado Integral; un Estado de Cambios en el Patrimonio; un Estado de Flujo de Efectivo y Notas de las Principales Políticas Significativas de la Empresa.
- d) **Revelaciones en las notas a los Estados Financieros:** Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la Entidad, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.
- e) **Nota a los estados financieros sobre políticas contables utilizadas por el nuevo Marco Normativo:** La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal; presentará normalmente las notas a los estados financieros bajo el siguiente orden:
  1. Declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con Manual de Procedimientos Contables de la Contaduría General de la Nación y el Nuevo Marco Normativo para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico.
  2. Elaborará un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 14 de 118

3. Información adicional que sirva de apoyo para las partidas presentadas en los Estados Financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida;  
y
4. Cualquier otra información para revelar que se estime conveniente Reportar.

Para asegurar que la nota está completa, deberá repasar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable.

Los cambios en Políticas, Métodos y Prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los Estados Financieros, establecido en el Nuevo Marco Normativo.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 15 de 118

# 1. ACTIVO

Los Activos: representan recursos controlados por la entidad producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que una entidad pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

- Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Los Derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades ordinarias de las cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo Financiero.
- Los recursos financieros que la empresa destine para uso por parte de un tercero, de los cuales se espere en el futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable.
- Que el Flujo Financiero sea Recaudado en periodos menores a 12 meses.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización sea de uso Restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

## 1.1. Políticas contables para la cuenta del efectivo y equivalentes al efectivo

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías: caja general, caja menor, bancos, depósitos a plazo (vencimiento a tres meses), equivalentes al efectivo y Efectivo de uso Restringido e Inversiones de Administración de Liquidez

### Medición inicial

- ✓ La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (Peso Colombiano).

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 16 de 118

- ✓ Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.
- ✓ El efectivo se medirá al costo de la transacción.
- ✓ El Efectivo de Uso Restringido, tendrá destinación específica y se mostrará dentro de los Estados Financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.
- ✓ Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

### Medición posterior

- ✓ La ESE Hospital, revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.
- ✓ Se revelará en las notas junto con un comentario a la gerencia, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta.

## 1.2. Políticas Contables para las Inversiones de Administración de Liquidez

### Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 17 de 118

fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos son transferidos a la empresa. La fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

## Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, los flujos contractuales del instrumento y la disponibilidad del valor razonable de la inversión

Se valorizarán según el Caso como: Valor Razonable, Costo Amortizado.

## Medición inicial

- ✓ La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el \$COP (Peso Colombiano).
- ✓ Las Inversiones se reconocerán dentro de los Estados Financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.
- ✓ La Inversión se medirán por su valor razonable en la fecha de liquidación, excepto cuando la fecha de liquidación sea posterior a la fecha de contratación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado.
- ✓ Si la inversión no tiene valor razonable se medirá por el valor de la transacción.
- ✓ El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá del modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros.
- ✓ Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez.

## Medición posterior

- ✓ La ESE Hospital, revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de las Inversiones por separado, el plazo de los equivalentes a la Inversión, las tasas de interés y cualquier otra característica importante que tengan los depósitos a plazo.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 18 de 118

- ✓ Si Existen evidencias de deterioro de la Inversión lo revelara en sus estados Financieros en la Cuenta Pertinente de acuerdo con el tipo de Inversión, y se realizara el recalculo de los Flujos de Efectivos Futuros.
- ✓ Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor razonable con cambios en el resultado se medirán al valor razonable.
- ✓ Los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.
- ✓ Las inversiones de administración de liquidez clasificadas a Valor Razonable no serán objeto de estimaciones de deterioro.
- ✓ Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado
- ✓ El rendimiento efectivo de las inversiones al costo amortizado se calculará multiplicando el valor bruto de la inversión por la tasa de interés efectiva.

## Reclasificación

La empresa reclasificará las inversiones de administración de liquidez cuando exista un cambio en el modelo de negocio o cuando existan cambios en la disponibilidad del valor razonable para la medición de las inversiones. En todo caso, las reclasificaciones tendrán efectos prospectivos desde la fecha de reclasificación, por tanto, no se re expresarán los valores previamente reconocidos, incluyendo las pérdidas o ganancias reconocidas por variaciones del valor razonable o por deterioro de valor.

## Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren.

## Revelaciones

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 19 de 118

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la empresa revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la fecha de contratación, la fecha de liquidación y la posición de riesgos que asuma la empresa por las inversiones de administración de liquidez, por ejemplo, el riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

### 1.3. Políticas contables para las cuentas por cobrar

Este Rubro está Conformado por los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades ordinarias, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo

#### Medición inicial

- ✓ Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.
- ✓ Se debe analizar si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar, es aquí donde la entidad debe establecer, a través de una metodología o procedimiento, una forma de medición de cumplimiento de pago de sus deudores.
- ✓ La ESE Reconocerá sus cuentas por cobrar, en el momento que adquiere el derecho, ya sea por la prestación de un servicio, entrega de un bien o por los beneficios derivados del uso de recursos.

#### Medición posterior

- ✓ Las cuentas por cobrar posterior al reconocimiento se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.
- ✓ Para el cálculo del deterioro la empresa podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva, Según los siguientes Criterios:

**a) Deterioro Individual:** i) La empresa medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas. ii) Las pérdidas crediticias

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 20 de 118

esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos; iii) El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas.

**b) Deterioro Colectivo:** i) la empresa estimará, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar las pérdidas crediticias esperadas. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento; ii) La matriz de deterioro establece porcentajes de incumplimiento promedio por edades para cada agrupación a partir de un análisis histórico de tendencias de pago y recuperabilidad de las cuentas por cobrar; iii) El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

- ✓ Dado que la norma técnica establece un procedimiento para su cálculo del Deterioro de la cartera. La ESE Calculara el Deterioro de las Cuentas por Cobrar según su edad y la Exigibilidad de esta, Así: Cartera hasta 90 días 0% de Deterioro, Cartera hasta 180 días 2% de Deterioro, Hasta 360 días 5% de Deterioro y Mayores a 360 días 10% de Deterioro, con corte al último día de la fecha de corte.

## Revelaciones

La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Se revelará el valor del deterioro reconocido o revertido, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera colectiva, se revelará la forma como se realizó la agrupación, la descripción de la metodología, los supuestos empleados para la estimación del deterioro y los porcentajes de incumplimiento aplicados.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 21 de 118

Cuando la empresa haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la empresa ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la empresa continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la empresa continúe reconociendo.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

#### 1.4. Políticas Contables por Prestamos por Cobrar

Este Rubro está Conformado por los recursos financieros que la empresa destine para uso por parte de un tercero, de los cuales se espere en el futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo u otro instrumento financiero,

#### Clasificación

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría del costo amortizado.

#### Medición inicial

- ✓ Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, los préstamos por cobrar se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para préstamos con condiciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención o por beneficios a los empleados en el resultado del periodo, excepto cuando el acceso a la tasa de interés inferior a la del mercado esté condicionado al cumplimiento futuro de determinados requisitos.
- ✓ Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo por cobrar.

<b>ELABORO:</b> LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	<b>REVISO:</b> DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	<b>APROBO:</b> JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.
--	--	--

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 22 de 118

- ✓ Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido.
- ✓ Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar, estos incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. *Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la empresa no hubiera concedido el préstamo.*

## Medición posterior

- ✓ los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses recibidos menos el deterioro del valor.
- ✓ El rendimiento efectivo de los préstamos por cobrar se calculará multiplicando el valor bruto del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva.
- ✓ La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo por cobrar con su costo amortizado en la fecha de medición.
- ✓ Se presume que han ocurrido uno o más sucesos con impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados del préstamo por cobrar cuando hay un atraso mayor a 90 días en los pagos contractuales; los impactos perjudiciales mas comunes son los siguientes: i) dificultades financieras significativas del prestatario; ii) un incumplimiento o un suceso de mora; iii) razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del prestatario o iv) el hecho de que se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- ✓ El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como un ingreso en el resultado del periodo.
- ✓ Los intereses recibidos y los pagos de capital reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.
- ✓ Como mínimo al final del periodo contable, la empresa evaluará si el riesgo crediticio del préstamo por cobrar se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 23 de 118

- ✓ La empresa podrá evaluar de manera individual o de manera colectiva si el riesgo crediticio de un préstamo por cobrar se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento.
- ✓ La ESE realizara anualmente un análisis del Riesgo de los Empleados, para identificar cuales tienen capacidad de endeudamiento y cuales han tenido dificultades financieras; el análisis de Riesgo se realizará con los parámetros establecidos por las unidades de Riesgo avaladas para tal fin.

## Baja en Cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del préstamo

El préstamo por pagar se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del préstamo por cobrar transferido y del préstamo por pagar sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa.

En caso de que se origine una modificación sustancial de las condiciones actuales de un préstamo por cobrar o de una parte de este, la empresa dará de baja en cuentas dicho préstamo y reconocerá uno nuevo.

## Revelaciones

La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento

También se revelará el valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.

Se revelará el valor del deterioro reconocido o revertido, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la empresa haya considerado para determinar el deterioro.

Cuando la empresa haya pignorado préstamos por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de los préstamos por cobrar pignorados como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la empresa ha transferido préstamos por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, revelará lo siguiente: a) la naturaleza de los préstamos transferidos, b) los riesgos y beneficios inherentes a los que la empresa continúe expuesta y c) el valor en libros del activo o de cualquier pasivo asociado que la

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 24 de 118

empresa continúe reconociendo.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

## 1.5. Políticas Contables por Inventario

Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades ordinarias, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento (NICSP 12).

Los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los medicamentos, insumos Hospitalario, Material Impreso, Repuestos entre otros, que se tengan con la intención de: a) venderse en el curso normal de la operación o b) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

También se reconocerán como inventarios los materiales que se incluirán como parte del costo de otros activos, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; o Activos intangibles. Adicionalmente, se reconocerán como inventarios los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Conformado por los siguientes elementos:

- Medicamentos
- Material Médico Quirúrgico
- Materiales y Reactivos de Laboratorio
- Materiales de Odontología
- Materiales de Rallos X.
- Otros Insumos Hospitalarios
- Papelería e Implementos de Oficina
- Otros Materiales de Oficina
- Repuestos y demás Elementos de Oficina

### Medición inicial

- ✓ El costo de adquisición de Materiales y Suministros, para ser consumidos en la prestación del servicio de salud en la ESE, comprenderá el precio de compra, y otros impuestos no recuperables, el transporte, almacenamiento manipulación y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o venta de Servicios de Salud.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 25 de 118

- ✓ Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.
- ✓ Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.
- ✓ Cuando se adquiera un inventario sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso o venta.
- ✓ Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación de este. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo en el que se haya incurrido en ellos
- ✓ Los Activos de Menor Cuantía se llevarán directamente al gasto o al Costo según corresponda.
- ✓ La ESE Utilizara como método de Inventario el costo promedio o identificación específica.

## Medición posterior

- ✓ Los inventarios que se espera vender se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.
- ✓ La entidad al final de cada período sobre el que se informa, determinará si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por daños, obsolescencia, Vencimiento),
- ✓ Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 26 de 118

valor neto de realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta afectará el resultado del periodo.

- ✓ Cuando se adquiere un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición y la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones
- ✓ Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados
- ✓ La ESE utilizara el método de inventario de Promedio Ponderado.
- ✓ Cuando los Activos de la ESE, se hayan dañado, se efectuará un acta y se dará de baja de los inventarios. Luego se utilizarán los medios legales para rematarlos en el mercado.

### 1.5.1. Políticas contables para Baja en Cuentas del valor de los inventarios

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

#### Medición inicial

- ✓ La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, evaluará en cada fecha de corte, sobre la que se informa, si ha habido un deterioro o mermas al valor de los inventarios, realizando una comparación entre el valor en libros de cada partida de inventario con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.
- ✓ Al realizar la evaluación anteriormente indicada, el inventario refleja un deterioro de valor, se reducirá el importe en libros del inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta, reconociendo esta pérdida por deterioro de valor en resultados.

#### Medición posterior

- ✓ La entidad evaluará en cada período posterior al que se informa, el precio de venta menos los costos de terminación y venta de los inventarios.
- ✓ Cuando se identifique un incremento de valor en el precio de venta menos los costos de terminación y venta, se revertirá el importe del deterioro reconocido.
- ✓ En los estados financieros se revelará: El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en resultados durante el período informado.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 27 de 118

- ✓ Se revelará la partida o partidas del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados en las que se revirtieron pérdidas por deterioro del valor; y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el período.
- ✓ Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

## Revelaciones

La empresa revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización. Además, revelara la siguiente información:

- El valor de los materiales y suministros y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- El deterioro del valor de los inventarios reconocido o revertido.
- Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios.
- El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición.
- los inventarios adquiridos mediante subvenciones.

### 1.6. Políticas contables para la cuenta de propiedad, planta y equipo

Es un grupo de activos de naturaleza o función similar en las operaciones de una entidad, que se muestra como una partida única a efectos de revelación en los estados financieros. Que posee una entidad para su uso en la producción de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se espera que sean utilizados durante más de un periodo contable. (NICSP 17).

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la empresa para la producción o venta de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los repuestos que serán componentes de

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 28 de 118

un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa. MPC-CGN-Párrafo 5. Pag 75.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Los Activos que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipos en la ESE, son los siguientes:

- a. Terrenos Urbanos y Rurales
- b. Edificios operativos (Clínicas y Hospitales)
- c. Equipo Médico Científico.
- d. Muebles, Enseres y Equipos de Oficinas.
- e. Equipos de Comunicación y Computación.
- f. Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (Ambulancias, Motos)
- g. Otros Activos.

**Importe en libros:** Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. (NICSP 21, Par 52)

**Importe depreciable:** Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

**Depreciación:** Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. (NICSP 17, Par 12)

**Valor específico para la Entidad:** Es el valor presente de los flujos de efectivo que una entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 29 de 118

**Pérdida por deterioro de un activo generador de efectivo:** Es la cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe recuperable. (NICSP 21, Par 51)

**Una pérdida por deterioro de un activo no generador de:** Es la cantidad en que el importe en libros de un activo excede a su importe de servicio recuperable.

**Importe recuperable:** Es el mayor entre el valor razonable de un activo generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y su valor en uso. (NICSP 21, Par 77, f)

**Importe de servicio recuperable:** Es el mayor entre el valor razonable de un activo no generador de efectivo menos los costos necesarios para la venta y su valor en uso. (NICSP 21, Par 77, e)

**El valor residual de un Activo:** Es el importe estimado que una entidad espera obtener en el momento presente de la disposición del activo, después de deducir los costos estimados por dicha disposición, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. (NICSP 17, Par 12)

**Vida útil de un activo es:** El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad; (NICSP 17, Par 12)

La ESE Hospital, registrará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la producción o suministro de bienes, asimismo se prevé usarlo más de un período contable.

La ESE, reconocerá a un activo como elemento de la propiedad, planta y equipo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros; además que el costo de dicho activo puede medirse con fiabilidad.

COD CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VIDA ÚTIL DEL BIEN
164010	CLINICAS Y HOSPITALES	DEPRECIACION A 50 AÑOS
164501	PLANTAS DE GENERACION	DEPRECIACION A 10 AÑOS
165010	LINEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	DEPRECIACION A 10 AÑOS
165590	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	DEPRECIACION A 10 AÑOS
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	DEPRECIACION A 8 AÑOS
166003	EQUIPO DE URGENCIAS	DEPRECIACION A 8 AÑOS
166005	EQUIPO DE HOSPITALIZACION	DEPRECIACION A 8 AÑOS
166006	EQUIPO DE QUIROFANOS Y SALAS DE PARTO	DEPRECIACION A 8 AÑOS
166007	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	DEPRECIACION A 8 AÑOS
166008	EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO	DEPRECIACION A 8 AÑOS
166009	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	DEPRECIACION A 8 AÑOS
166090	OTRO EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	DEPRECIACION A 8 AÑOS
166501	MUEBLES Y ENSERES	DEPRECIACION A 10 AÑOS
166502	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	DEPRECIACION A 5 AÑOS

<b>ELABORO:</b> LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	<b>REVISO:</b> DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	<b>APROBO:</b> JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.
--	--	--

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 30 de 118

166590	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	DEPRECIACION A 10 AÑOS
167001	EQUIPO DE COMUNICACION	DEPRECIACION A 5 AÑOS
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	DEPRECIACION A 5 AÑOS
167090	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	DEPRECIACION A 5 AÑOS
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	DEPRECIACION A 10 AÑOS
167502	TERRESTRE	DEPRECIACION A 10 AÑOS
167504	MARITIMO T FLUVIAL	DEPRECIACION A 10 AÑOS
168002	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	DEPRECIACION A 5 AÑOS
168004	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LAVANDERIA	DEPRECIACION A 5 AÑOS

## Medición Inicial

- ✓ La empresa medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo, el cual comprenderá el precio de adquisición (honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación e impuestos recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas), los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista; y formará parte la estimación inicial de costos de desmantelamiento o retiro de un activo, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.
- ✓ El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la entidad medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros.
- ✓ Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.
- ✓ no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa)
- ✓ Las erogaciones en que incurrirá la empresa para desmantelar o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión.
- ✓ Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 31 de 118

- ✓ Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.
- ✓ Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

### Medición posterior

- ✓ La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento.
- ✓ Si ESE. posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado.
- ✓ La empresa dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición o no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo.
- ✓ La ESE, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo.
- ✓ La entidad revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información.
- ✓ El importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.
- ✓ La ESE Adoptara como método de depreciación: El método Lineal para todos sus activos.
- ✓ Conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 32 de 118

### 1.6.1. Políticas contables para la Depreciación de una propiedad, planta y equipo

Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

#### Medición inicial

- ✓ La ESE, reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable
- ✓ La entidad reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la gerencia.

#### Medición posterior

- ✓ La entidad deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación de Línea Recta.
- ✓ La Vida Útil de la Propiedad Planta y Equipos se Determinará de acuerdo con los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.
- ✓ La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa.
- ✓ La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.
- ✓ La empresa escogió el método de depreciación Lineal para sus activos de propiedad, planta y equipo, ya que este es, el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo.
- ✓ Cuando una propiedad, planta y equipo posea componentes principales se deberá registrar la depreciación de cada elemento por separado, a partir de la vida útil

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 33 de 118

que la gerencia asignó, de acuerdo con los beneficios económicos que se esperan de ellos.

### 1.6.2. Políticas de Deterioro del valor de propiedad, planta y equipo

Es una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación. (NICSP 21)

**Los activos generadores de efectivo:** Son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial.

**Activos no generadores de efectivo:** Son aquellos activos distintos a los generadores de efectivo.

#### Medición inicial

- ✓ La ESE registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.
- ✓ La entidad reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produzca.
- ✓ La ESE. realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.
- ✓ La compañía considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor:
  - El valor del mercado ha disminuido
  - Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera
  - Tasa de interés del mercado se han incrementado
  - Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
  - Cambios en el uso del activo
  - El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

#### Medición posterior

- ✓ La entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de depreciación o el valor residual la propiedad, planta y equipo.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 34 de 118

- ✓ La Entidad, evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.
- ✓ La empresa reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.
- ✓ Se reconocerá una revisión del deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros.
- ✓ La entidad revelará para cada activo de propiedad, planta y equipo que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la siguiente información:
  - El importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período.
  - La partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas.

### Baja en cuentas de Propiedad Planta y Equipos

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 35 de 118

## Revelaciones de la Propiedad Planta y Equipos

La empresa revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a) Los métodos de depreciación utilizados; Ya lo Tenemos Método de Línea Recta
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas; Según el Uso y sus mantenimientos.
- c) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios;
- d) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- e) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- f) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- g) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- h) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio;
- i) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- j) La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;
- k) Las propiedades, planta y equipo adquiridas mediante subvenciones; y
- l) El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 36 de 118

### 1.6.3. Adquisición de una propiedad, planta y equipo bajo arrendamiento financiero

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad de este, en su caso, puede o no ser transferida. (NICSP 13)

Los arrendamientos se clasificarán en **operativos** o **financieros** de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. **Un arrendamiento se clasificará como financiero:** cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. **Un arrendamiento se clasificará como operativo:** si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;

El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario

El comienzo del plazo del arrendamiento: Es la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado. Es la fecha del reconocimiento inicial del arrendamiento (es decir, del reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del arrendamiento, según proceda).

Cuotas contingentes por arrendamientos: Son la parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que se basa en el importe futuro de un factor que varía por razones distintas del mero paso del tiempo (por ejemplo, un tanto por ciento de las ventas futuras, grado de utilización futuro, índices de precios futuros, tasas de interés de mercado futuras).

Vida económica es:

- El periodo durante el cual se espera que un activo produzca beneficios económicos o potencial de servicio para uno o más usuarios; o
- La cantidad de unidades de producción, de servicio o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más eventuales usuarios.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 37 de 118

## Medición inicial

- ✓ La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, reconocerá los derechos (el activo) y obligaciones (un pasivo) de la propiedad, planta y equipo adquirida en arrendamiento financiero, en su estado de situación financiera, por el importe igual al valor razonable del activo o al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento si esté fuera menor.
- ✓ La Entidad reconocerá en el importe reconocido como activo, cualquier costo directo inicial atribuidos directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento.
- ✓ La empresa calculará el valor presente de los pagos mínimos utilizando la tasa de interés implícita, y si no se pudiera determinar utilizará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

## Medición posterior

- ✓ Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar.
- ✓ La ESE, distribuirá la carga financiera a cada período a lo largo del plazo del arrendamiento, para obtener así, una tasa de interés contante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.
- ✓ Las estimaciones de los valores residuales del activo (cuya realización por parte del arrendador no esté asegurada o quede garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador) que se utilicen para determinar el préstamo por cobrar, serán objeto de revisiones regulares
- ✓ La empresa depreciará el activo de propiedad, planta y equipo de acuerdo con su condición.
- ✓ Para efectos del deterioro y baja en cuentas del préstamo por cobrar, la empresa aplicará lo dispuesto en la Norma de préstamos por cobrar.
- ✓ La entidad evaluará a la fecha sobre la cual se informa, si la propiedad, planta y equipo ha sufrido deterioro del valor.

## Revelaciones del Arrendamiento Financiero

La ESE, revelará sobre la propiedad, planta y equipo adquirida en arrendamiento financiero la información siguiente:

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 38 de 118

- Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar al final del periodo contable;
- La inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar para cada uno de los siguientes plazos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- Los ingresos financieros no ganados, es decir, la diferencia entre la inversión bruta y la inversión neta, al final del periodo contable;
- El monto de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador;
- La estimación de incobrables relativa a los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador;
- Las cuotas contingentes reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

#### 1.6.4. Políticas contables para la cuenta de propiedades de inversión

Son propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o venta de bienes o servicios, o para fines administrativos, la empresa las contabilizará por separado siempre que estas partes puedan ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 39 de 118

Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

**Importe en libros:** Es el importe por el que se reconoce un activo en el estado de situación financiera.

**Costo:** Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo, o el valor razonable de otra contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción.

**Propiedades ocupadas por el dueño:** Son las propiedades que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos.

### Medición inicial

- ✓ Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa.
- ✓ LA ESE Hospital, reconocerá como propiedades de inversión: terrenos o edificios que mantiene bajo un arrendamiento financiero, destinado a obtener rentas, plusvalías o ambas.
- ✓ La entidad reconocerá un activo como una propiedad de inversión dentro del acuerdo de un arrendamiento operativo, si la propiedad cumple con la definición de propiedad de inversión y su valor razonable del derecho sobre la propiedad se puede medir sin costo o esfuerzo desproporcionado.
- ✓ La ESE contabilizará las propiedades de uso mixto separando las propiedades de inversión y la propiedad, planta y equipo, si la propiedad de inversión no se puede medir con fiabilidad y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, se registrará como un todo de propiedad, planta y equipo.
- ✓ Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 40 de 118

- ✓ Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable.
- ✓ Cuando se adquiera una propiedad de inversión sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

### Medición posterior

- ✓ La empresa medirá las propiedades de inversión por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en las normas de Propiedades, planta y equipo y de Deterioro del valor de los activos.

### Reclasificaciones

- ✓ La empresa reclasificará un activo hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso que se evidencie por a) el fin de la ocupación por parte de la empresa (en el caso de la reclasificación desde propiedades, planta y equipo hacia propiedades de inversión); o b) el inicio de una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación desde inventarios hacia propiedades de inversión).
- ✓ La empresa reclasificará un activo desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se evidencie por a) el inicio de la ocupación de la propiedad o el inicio de un desarrollo con intención de ocupación, por parte de la empresa (en el caso de la reclasificación desde propiedades de inversión hacia propiedades, planta y equipo); o b) el inicio de un desarrollo con intención de venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación desde propiedades de inversión hacia inventarios).
- ✓ Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación y el deterioro acumulados no serán eliminados. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.
- ✓ Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación y el deterioro acumulados serán eliminados. A partir de esta fecha, la empresa aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 41 de 118

## Baja en cuentas

- ✓ Un elemento de propiedad de inversión se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
- ✓ Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, la empresa reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

## Revelaciones

La ESE revelará para las propiedades de inversión que posea, la información siguiente:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios;
- El valor de los ingresos por rentas y los gastos directos de operación (incluyendo reparaciones y mantenimientos) incluidos en el resultado del periodo;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;
- El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 42 de 118

- El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- Las propiedades de inversión adquiridas mediante subvenciones;
- La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; y
- El valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades de inversión.

### 1.7. Políticas contables para la cuenta de intangibles

Son bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. (NICSP 31)

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.

La empresa controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

La empresa no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la empresa determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 43 de 118

**Importe en libros:** Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. (NICSP 31. Párrafo 16. 1)

**Desarrollo:** Es la aplicación de los resultados de la investigación u otro conocimiento, a un plan o diseño para la producción de materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios, nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. (NICSP 31. Párrafo 16. 2)

### Medición inicial

- ✓ Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente
- ✓ La entidad reconocerá un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo o valor se puede ser medido con fiabilidad y no es el resultado de desembolsos incurridos internamente en un activo intangible. (NICSP 31. Párrafo 27)
- ✓ La ESE reconocerá los Activos Intangibles cuando tenga control sobre los mismos.
- ✓ La empresa medirá los activos intangibles que ha adquirido de forma separada al precio de adquisición (incluye aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos y rebajas comerciales) y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- ✓ Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la empresa lo medirá de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.
- ✓ La ESE medirá un activo intangible al valor razonable, cuando este ha sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios.
- ✓ La Empresa medirá al valor en libros del activo entregado, un activo intangible adquirido a cambio de uno o varios activos o una combinación de activos monetarios y no monetarios, solo si la transacción no posee carácter comercial y no puede medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni del entregado. (NICSP 31. Párrafo 28).
- ✓ La ESE, reconocerá como gasto los desembolsos incurridos en las actividades de desarrollo e investigación de un activo intangible generado internamente.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 44 de 118

## Medición posterior

- ✓ LA ESE, medirá los activos intangibles después de su reconocimiento inicial, al costo menos cualquier amortización acumulada y pérdida por deterioro de valor.
- ✓ La entidad reconocerá la vida útil de un activo intangible como finita, y si no puede realizar una estimación fiable de la vida útil, se supondrá que la vida útil es de diez años. (NICSP 31. Párrafo 87)
- ✓ La compañía reconocerá como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa, el cual se obtiene distribuyendo el importe depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil. (NICSP 31. Párrafo 87).
- ✓ La empresa iniciará la amortización del activo intangible cuando él, se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser usado y finaliza cuando dicho activo se da de baja. (Párrafo 102).
- ✓ La ESE. utilizará como método de amortización, el método lineal, el cual se prevé reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles. (NICSP 31. Párrafo 103).
- ✓ La ESE considerará un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para tipo de activo. (NICSP 31. Párrafo 99)

## Baja en cuenta de los Activos Intangibles

La entidad dará de baja en cuentas un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del período contable que se informa, en la disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por el uso o disposición del activo. (NICSP 31. Párrafo 111)

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

## Revelaciones de los Activos Intangibles

Se debe revelar para cada clase de activo intangible lo siguiente: Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas, los métodos de amortización utilizados, el importe en libros bruto y cualquier amortización acumulada, tanto al principio como al final de cada período del que se informa, las partidas, en el estado de resultados integral en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles, el importe de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultados durante el período, el importe de las

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 45 de 118

reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en resultado durante el período. (NICSP 31. Párrafo 117)

### 1.7.1. Política de Deterioro del valor de un activo intangible

Es una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación. (NICSP 21)

#### Medición inicial

- ✓ La ESE Hospital, registrará una pérdida por deterioro para un activo intangible cuando el importe en libros de dicho activo es superior a su importe recuperable. (NICSP 21 Párrafo 52)
- ✓ La entidad reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo intangible en el resultado del período contable que se produzca.
- ✓ La ESE. realizará a la fecha sobre la que se informa en el período, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable del activo intangible valuado. (NICSP 21, Párrafo 38)
- ✓ La compañía considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor: (NICSP 21, Párrafo 27)
  - Si el valor del mercado ha disminuido o la tasa de interés ha incrementado
  - Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que ópera
  - Evidencia de obsolescencia y cambios en el uso del activo
  - El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

#### Medición posterior

- ✓ La entidad deberá revisar y ajustar la vida útil, el método de amortización o el valor residual del activo intangible si existe indicios que el activo posee deterioro del valor. (NICSP 21, Párrafo 34)
- ✓ La ESE, evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos intangibles que en periodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido. (NICSP 21, Párrafo 59)
- ✓ La empresa reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido el deterioro del valor (NICSP 21, Párrafo 70).

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 46 de 118

- ✓ Se reconocerá una revisión del deterioro del valor del activo intangible, cuando se incremente el importe en libros al valor semejante del importe recuperable, ya que la valuación indicó que el importe recuperable había excedido el importe en libros.
- ✓ La entidad revelará para cada activo intangible que ha presentado una pérdida por deterioro de valor la información del importe de la pérdida por deterioro del valor o las reversiones reconocidas en resultados del período y la partida o partidas del estado de resultados integral en la que se encuentra incluido el importe de la pérdida por deterioro o reversiones reconocidas. (NICSP 21, Párrafo 77)

## 1.8. Activos Contingentes

### Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la empresa obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

### Revelaciones

La empresa revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a. Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b. Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 47 de 118

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la empresa recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la empresa espera recibir utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho activo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recibir los recursos se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del activo contingente.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 48 de 118

## 2. PASIVO

Un pasivo es una obligación presente o producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. (NICSP 19 Par 18)

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;
- La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

**Un instrumento financiero:** es cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad. NICSP 28.

**Un Pasivo Financiero:** es cualquier pasivo que es:

- Una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o (ii) a intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad;
- Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios; o (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero.

### 2.1. Políticas para las cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones contractuales adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinado, a través del efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 49 de 118

## Clasificación de las Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

### Medición inicial

- ✓ Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.
- ✓ La empresa reconocerá una cuenta por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- ✓ La ESE Reconocerá una cuenta por pagar en el momento que haya cumplido los requisitos contractuales, y exista un recibido a satisfacción del bien recibo o el servicio prestado por el proveedor.

### Medición posterior

- ✓ Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.
- ✓ La ESE medirá las cuentas por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.
- ✓ La ESE identificara las cuentas por pagar de acuerdo con su Relevancia, en Pasivos Corrientes y no Corrientes.
- ✓ La ESE reconocerá como costo de las cuentas por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, Cuando haya lugar.
- ✓ La ESE, revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.

## Baja en cuentas por Pagar

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del

<b>ELABORO:</b> LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	<b>REVISO:</b> DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	<b>APROBO:</b> JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.
--	--	--

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 50 de 118

efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la empresa aplicará la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

## Revelaciones de las Cuentas por pagar

La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

### 2.1.1. Políticas para las provisiones de Cuentas por Pagar

Son pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Estas obligaciones pueden ser posibles, probables o remotas

#### Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Entre ellos tenemos:

**Los litigios y demandas en contra de la empresa:** Procesos Jurídicos en Contra de la Entidad.

**Las garantías otorgadas por la empresa:** Títulos y demás garantías entregadas a terceros, para cubrir un Pasivo o representar una inversión.

**Los contratos onerosos:** Son aquellos en los cuales la empresa preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 51 de 118

**Las reestructuraciones:** Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la empresa, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la empresa lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- a. Terminación o disposición de una actividad o servicio;
- b. Cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la empresa en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
- c. Cambios en la estructura administrativa; y
- d. Reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la empresa.

**Los desmantelamientos:** Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la empresa para desmantelar o retirar un activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Según el caso:

**Una obligación es probable:** Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. En las cuentas 27 del Pasivo.

**Una obligación es posible:** Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Estas se clasifican en las cuentas de Orden según el Caso.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 52 de 118

**Una obligación es remota:** Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Según el caso:

**Una obligación legal:** Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal,

**Una obligación implícita:** Es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

### Medición inicial

- ✓ La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.
- ✓ El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.
- ✓ Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 53 de 118

se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión.

- ✓ Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.
- ✓ En el caso de la provisión por reestructuración, la empresa incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.
- ✓ La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de propiedades, planta y equipo.

### Medición posterior

- ✓ Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.
- ✓ Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.
- ✓ En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.
- ✓ Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.
- ✓ Los derechos al reembolso relacionados con provisiones, en caso de que existan, se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 54 de 118

✓ La ESE, revelará para cada una de las provisiones reconocidas al final de período contable la información siguiente:

- Una conciliación que muestre el importe en libros al inicio y al final de período, adiciones realizadas, ajustes de los cambios en la medición del importe descontado, importes cargados contra la provisión, importes no utilizados revertidos.
- Descripción de la naturaleza de la obligación e incertidumbres del importe
- Importe de reembolsos de terceros esperados

## Revelaciones

La empresa revelará, para cada tipo de provisión, la siguiente información:

- a. La naturaleza del hecho que la origina;
- b. Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo;
- c. Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d. Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e. Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida

### 2.1.2. Prestamos por Pagar

#### Reconocimiento de los Prestamos por Pagar

Se reconocerán como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### Clasificación de los Prestamos por Pagar

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

#### Medición Inicial

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 55 de 118

- Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.
- La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.
- Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo por pagar.
- Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar, estos incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados

### Medición Posterior

- Los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses realizados.
- El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de costos de financiación.
- Los pagos de intereses y de capital disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

### Baja en cuentas

- Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.
- La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 56 de 118

- En caso de que se origine una modificación sustancial de las condiciones actuales de un préstamo por pagar o de una parte de este, la empresa dará de baja en cuentas dicho préstamo y reconocerá uno nuevo. La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja en cuentas y el nuevo préstamo originado se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- En caso de que la modificación de las condiciones actuales del préstamo por pagar o de una parte de este no sea sustancial, la empresa recalculará el valor del préstamo por pagar y reconocerá una ganancia o pérdida por la modificación en el resultado del periodo.
- Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la empresa aplicará la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

## Revelaciones

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios:

- El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. (Proveedores Nacionales o Extranjeros).
- el plazo pactado que puede ser de corto o largo plazo. Es de corto plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y de largo plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago superior a un año.
- La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones del préstamo por pagar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento.
- También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 57 de 118

## 2.2. Políticas contables para beneficios de Empleados

Comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. (NICSP 25)

Los beneficios a los empleados se clasificarán en beneficios a corto plazo, beneficios a largo plazo, beneficios por terminación laboral o contractual y beneficios pos – empleo.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la empresa y sus empleados;
- b) Requerimientos legales, en virtud de los cuales la empresa se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) Obligaciones implícitas asumidas por la empresa, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, a través de las cuales se haya dado a conocer acuerdos formales ante terceros, que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la empresa está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades.

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

**Beneficios a los empleados a corto plazo:** Son beneficios a los empleados cuyo pago se liquida en el término de los Doce (12) meses de la vigencia, antes del cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios. (NICSP 25)

Hacen parte de estos beneficios:

- Los sueldos,
- Las prestaciones sociales,
- Los aportes a la seguridad social,
- Los planes de incentivos y
- Los beneficios no monetarios, entre otros.

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 58 de 118

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por dichos beneficios.

## Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera

El activo reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

## Revelaciones

La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal revelará la siguiente información:

- a. Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo;
- b. La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazos otorgados a los empleados; y
- c. La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

**Beneficios post-empleo:** Son beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.

Entre los beneficios posempleo se incluyen:

- a) Las obligaciones pensionales a cargo de la empresa relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por esta; y
- b) Otros beneficios posteriores al empleo, como el auxilio funerario, los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

## Reconocimiento

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 59 de 118

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

la empresa reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios posempleo, el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios, incluidos los ingresos que estos produzcan y los recursos que se obtengan producto de su realización.

## Medición

El pasivo por beneficios posempleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La empresa utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado.

En el caso de los beneficios posempleo relacionados con pensiones, cuando una entidad, por disposiciones legales, tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la empresa que reconoce el pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

La empresa medirá los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo por su valor razonable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, el interés sobre el activo, el interés sobre el pasivo y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de los beneficios posempleo afectará el gasto o el ingreso en el resultado del periodo, según corresponda.

Después de cualquier modificación a las condiciones de los beneficios otorgados a los empleados, la empresa medirá nuevamente el pasivo por beneficios posempleo a fin de determinar el costo del servicio pasado, el costo del servicio presente y el interés sobre el pasivo.

Con la liquidación final de los beneficios posempleo, la empresa reclasificará los saldos acumulados en el patrimonio, relacionados con las ganancias o pérdidas actuariales y las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo, al resultado de ejercicios anteriores.

## Presentación

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 60 de 118

La empresa presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempleo.

## Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- a. Una descripción general del tipo de beneficio posempleo, incluyendo la política de financiación;
- b. El valor del pasivo por beneficios posempleo y la naturaleza y valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo;
- c. La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales y de las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo, reconocidas durante el periodo en el patrimonio y presentadas en el otro resultado integral;
- d. la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo, incluyendo una descripción de las principales suposiciones actuariales utilizadas;
- e. Una descripción de las modificaciones y liquidaciones de los beneficios posempleo, en caso de que estas se presenten;
- f. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como costo del servicio presente, costo del servicio pasado, ganancias o pérdidas actuariales, interés sobre el pasivo, pagos realizados y traslados de obligaciones;
- g. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como los aumentos o disminuciones producto de la medición a valor razonable, el interés sobre el activo, los costos de gestión del plan de activos, las ganancias realizadas y los impuestos que se generen con cargo a estos recursos; y
- h. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de los derechos de reembolso indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como ganancias o pérdidas por la actualización de su valor y los recaudos realizados.

**Beneficios a los empleados a largo plazo** 31. Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios, diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 61 de 118

después de los Doce (12) meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. (NICSP 25)

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad, y
- b) Beneficios por recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

La empresa reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios, incluidos los ingresos que estos produzcan y los recursos que se obtengan producto de su realización.

Por otra parte, cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará a la empresa parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, esta reconocerá su derecho a reembolso como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.

Así mismo, en caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

## Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la empresa, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la empresa tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 62 de 118

Las variaciones en el valor del pasivo por cesantías retroactivas se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El activo reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a los empleados a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

## Presentación

La empresa presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo.

## Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- a. Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación;
- b. El valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;
- c. la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y
- d. La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

## Beneficios por terminación del vínculo laboral

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión de la empresa de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado o por la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral. Estos beneficios se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta de beneficios.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 63 de 118

La empresa reconocerá un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral, junto con su gasto asociado, cuando esta no pueda retirar la oferta de dichos beneficios o cuando esta reconozca costos relacionados con una reestructuración y se generen obligaciones por dichos beneficios.

## Medicion

El pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Las variaciones que tenga este pasivo afectarán el resultado del periodo.

En caso de que los beneficios por terminación del vínculo laboral se paguen después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por el valor presente de los pagos futuros que serán necesarios para liquidar las obligaciones relacionadas con los beneficios por terminación del vínculo laboral, utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

## Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- Las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la terminación del vínculo laboral;
- El valor del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral y la metodología aplicada para la medición de este; y
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

## 2.3. Pasivos Contingentes

### Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien

<b>ELABORO:</b> LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	<b>REVISO:</b> DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	<b>APROBO:</b> JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.
--	--	--

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 64 de 118

sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la empresa obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

## Revelaciones

La empresa revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la empresa tendría que realizar para cancelar la obligación. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación. Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la contingencia se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del pasivo contingente.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 65 de 118

## 3. PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal.

### 3.1. Políticas contables para la cuenta de capital Fiscal

Representa el valor de los recursos destinados para la creación y desarrollo de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal – Magdalena. Así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado y las provisiones, Agotamiento, depreciaciones y amortizaciones de la entidad. (Doctrina Contable Pública de Colombia)

#### Medición inicial

- ✓ El capital Fiscal se reconocerá los bienes de propiedad de la ESE, las donaciones y las utilidades de Ejercicios Anteriores
- ✓ Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio.
- ✓ La ESE, contabilizará los costos de una transacción como una deducción del patrimonio neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

#### Medición posterior

- ✓ La entidad reducirá del patrimonio por Perdidas en el Ejercicio, por el Retiro de Activos, por el deterioro de Activos.
- ✓ La entidad Aumentara su Patrimonio cuando reciba Donaciones de Activos, Cuando Realice la Compra de Bienes de Mayor cuantía, cuando obtenga utilidades en el Ejercicio.
- ✓ La entidad revelará en las notas: Los avalúos y demás que le realice a su patrimonio.
- ✓ La ESE Aplicara la Ley 617 del 2.001, para todos los efectos Patrimoniales, en cada cierre de la vigencia.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 66 de 118

- ✓ Los efectos del reconocimiento o ajuste de los activos o pasivos, producto de las modificaciones realizadas mediante la Resolución 286 del 2023: Se afectarán la subcuenta que corresponda de a cuenta 3225-RESUTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

### 3.1.1. Políticas contables para el Superávit por donaciones

Las donaciones son los recursos transferidos a la empresa, bien sea de carácter monetario o no monetario, por los cuales no realiza ninguna contraprestación o realiza una contraprestación simbólica.

De acuerdo con el Manual de Procedimientos Contables establecido por la Resolución 286 del 2023: Se afectarán la subcuenta que corresponda de a cuenta 3225-RESUTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

#### Reconocimiento Inicial

- ✓ La ESE reconocerá dentro de sus activos las donaciones cuando cumplan la calidad de Activos.
- ✓ La ESE Reconocerá al Valor Razonable las Donaciones

#### Medición posterior

- ✓ La ESE Realizara los avalúos pertinentes a los Activos donados.
- ✓ La ESE Reconocerá los Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 67 de 118

## 4. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE INGRESOS

Son transacciones en las cuales una entidad recibe activos o servicios, o cancela pasivos, y entrega a cambio un valor aproximadamente igual (principalmente en efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad. (NICSP 9, Par 11)

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha sobre la que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: (NICSP 9, Par 19)

- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad;
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio derivados de la transacción;
- El grado de terminación de la transacción, en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

**Actividades Ordinarias:** La ESE Hospital tiene como actividades Ordinarias las Venta de Servicios de Salud de baja Complejidad, en el municipio de Guamal Departamento del Magdalena. Las demás actividades realizadas por la ESE para obtener ingresos se clasificarán como no operacionales.

**Valor Razonable:** Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. (NICSP 9, Par 11).

**Transacciones sin contraprestación:** Son transacciones que no son de intercambio. En una transacción sin contraprestación, una entidad, o bien recibe valor de otra entidad sin entregar directamente un valor aproximadamente igual a cambio, o bien entrega valor a otra entidad sin recibir directamente un valor aproximadamente igual a cambio. (NICSP 9, Par 11).

Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: NICSP 9, Par 28).

<b>ELABORO:</b> LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	<b>REVISO:</b> DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	<b>APROBO:</b> JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.
--	--	--

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 68 de 118

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad;
- Sea posible que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio asociados con la transacción;
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

#### 4.1. Reconocimiento y Medición de los Ingresos

- ✓ La empresa reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. (NICSP 9, Par 21).
- ✓ Se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.
- ✓ El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. esporádica

#### Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes los recursos obtenidos por la empresa en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. La empresa ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 69 de 118

- b. La empresa no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c. El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e. Los costos en los que se haya incurrido, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tal caso, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

### Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a. el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b. es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c. el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d. los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 70 de 118

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

### **Ingresos por el uso de activos por parte de terceros**

Se reconocerán como ingresos por el uso de activos por parte de terceros los intereses, los derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la empresa. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la empresa por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de arrendamientos.

Los ingresos por dividendos o participaciones se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la empresa que realiza la distribución.

### **Medición**

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el comprador o el usuario del activo o el servicio. Se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar. (NICSP 9, Par 15).

Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación. (NICSP 9, Par 16)

La entidad reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. (NICSP 9, Par 16).

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 71 de 118

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor razonable de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

Siempre que el pago de una venta al crédito se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se medirá al valor presente de los ingresos.

La empresa medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance se tomará como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b. Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c. la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la empresa reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance.

Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la empresa postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Los ingresos de actividades de no operacionales se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 72 de 118

Los ingresos diferidos se medirán al valor razonable de la contraprestación (valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada).

La ESE reconocerá como ingresos no Operacionales: Aquellas partidas procedentes de la Venta o Enajenación de Activos Muebles e Inmuebles, Rendimientos Financieros, Donaciones, Aportes de la Nación, Aportes del Departamento, Aportes del Municipio y demás Ingresos Diferentes a la Venta de Servicios de Salud. Estos ingresos se reconocerán al Valor Razonable.

## Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- a. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b. La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes; prestación de servicios; derechos de explotación; intereses, dividendos y participaciones; y arrendamientos, entre otras; y
- c. el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

## 4.2. Ayudas Gubernamentales y Subvenciones

### 4.2.1. Ayudas gubernamentales

Las ayudas gubernamentales son acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a la empresa. No se consideran ayudas gubernamentales los beneficios que se producen indirectamente sobre las empresas por actuaciones sobre las condiciones generales del comercio o la industria, tales como el suministro de infraestructura en áreas en desarrollo o la imposición de restricciones comerciales a los competidores.

Las ayudas gubernamentales no se reconocerán en los estados financieros, pero se revelará el tipo de ayuda gubernamental de la cual fue beneficiaria la empresa.

### 4.2.2. Subvenciones

## Reconocimiento

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 73 de 118

Se reconocerán como subvenciones los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la empresa de terceros sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor razonable del activo recibido. También se reconocerán como subvenciones la asunción y condonación de obligaciones y los préstamos a tasas inferiores a las del mercado.

Las subvenciones pueden o no estar sometidas a estipulaciones, las cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la empresa receptora del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando la empresa deba usar o consumir el beneficio económico futuro del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que la empresa receptora use o consuma el beneficio económico futuro del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución al transferidor cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la empresa receptora del activo transferido evalúa que la subvención le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la empresa obtenga el control del activo no monetario.

Existirán condiciones cuando se requiera que la empresa receptora use o consuma el beneficio económico futuro del activo transferido para un propósito concreto y que, si este no se usa o consume como se especifica, se devuelva, total o parcialmente, al transferidor, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, el transferidor debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos tales como:

- a. La naturaleza o la cantidad de bienes y servicios para suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la empresa receptora de la subvención, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y
- b. El plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, cuando la empresa receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo diferido por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro del activo transferido como se especifica o de devolverlo al transferidor.

Si la empresa evalúa que la subvención no le impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la empresa obtenga el control del activo no monetario.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 74 de 118

Las subvenciones en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la empresa tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el acreedor renuncie a su derecho de cobrar la deuda.

Las deudas de la empresa asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este las asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los activos no monetarios que reciba la empresa de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetos a condiciones. Esto, cuando la empresa obtenga el control de los activos.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés cero o inferior a la de mercado se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de préstamos por pagar.

Los servicios que reciba la empresa sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor razonable no serán objeto de reconocimiento.

Los bienes que reciba la empresa sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor a su valor razonable y que no cumplan los criterios de reconocimiento de las normas de Inventarios; Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; Activos intangibles; o Activos biológicos no se reconocerán como activo ni como ingreso por subvenciones.

## Medición

Las subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés cero o inferior a la tasa del mercado se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 75 de 118

préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de préstamos por pagar.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Cuando la subvención esté sometida a condiciones, el pasivo diferido se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo diferido se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo diferido. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para cancelar la obligación presente.

#### 4.2.3. Devolución de subvenciones

Cuando la empresa esté obligada a devolver efectivo, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver.

En caso de que la empresa esté obligada a devolver activos no monetarios, estos se darán de baja en cuentas cuando se pierda el control sobre los activos.

Si la devolución se origina por una subvención condicionada, la empresa disminuirá el pasivo diferido previamente reconocido y cualquier diferencia entre este y el valor de la cuenta por pagar o del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

Si la devolución no se origina por una subvención condicionada, el reconocimiento de la cuenta por pagar o la baja en cuentas del activo no monetario afectará el resultado del periodo.

#### Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados; y

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 76 de 118

c. Los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar.

#### 4.2.4. Contratos De Construcción

##### Reconocimiento

Un contrato de construcción se define como el conjunto de actividades que el contratista está obligado a desarrollar para la fabricación de un activo o un conjunto de activos que están estrechamente relacionados entre sí o son interdependientes bien, en términos de su diseño, tecnología y función o bien, en relación con su último destino o utilización. Un contrato de construcción puede abarcar los contratos de prestación de servicios que están directamente relacionados con la construcción del activo, así como los contratos para la demolición o rehabilitación de activos y la restauración del entorno que puede seguir a la demolición de estos.

##### Ingresos derivados de contratos de construcción

Se reconocerán como ingresos provenientes de contratos de construcción el valor de la contraprestación pactada y las modificaciones, reclamaciones o incentivos asociados al contrato, en la medida en que sea factible la medición fiable de dichos valores y sea probable que resulte un ingreso a partir de estos.

En atención a lo anterior, la medición de los ingresos procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros y, por tanto, se requieren estimaciones que necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que los hechos ocurren o las incertidumbres se resuelven. Por consiguiente, la cuantía de los ingresos del contrato puede aumentar o disminuir de un periodo a otro.

Una modificación es una instrucción del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato, la cual puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos procedentes de este. La modificación se incluirá en los ingresos del contrato cuando sea probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos que surjan producto de la modificación; y que la cuantía, que la modificación suponga, pueda medirse con fiabilidad.

Una reclamación es una cantidad que el contratista espera cobrar al cliente, o a un tercero, como reembolso de costos no incluidos en el precio del contrato. La reclamación puede surgir debido a demoras causadas por el cliente, errores en las especificaciones o el diseño, o disputas referentes al trabajo pactado en el contrato. La medición de las cantidades de ingresos que surgen de las reclamaciones está sujeta a un alto nivel de incertidumbre y, frecuentemente, depende del resultado de las negociaciones entre las partes. Por tanto, las reclamaciones se incluirán en los ingresos del contrato cuando las negociaciones hayan alcanzado un estado de maduración avanzado, de manera tal que sea probable que el cliente acepte la reclamación y su valor pueda medirse con fiabilidad.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 77 de 118

En caso de desavenencias o litigios jurídicos que modifiquen el valor de los ingresos, se reconocerá la variación de valor que determine la instancia de resolución de conflictos competente y se ajustarán los ingresos por el valor estipulado por dicha instancia, de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato de construcción o la realización de las actividades asociadas con este.

La variación se reconocerá como un menor valor de los ingresos si se trata de ingresos registrados en el mismo periodo o, como un mayor valor si surgen ingresos no reconocidos previamente. En el caso de los ingresos reconocidos en periodos anteriores que como consecuencia del fallo o del avance de obra, deban disminuirse, se afectará el gasto en el resultado del periodo.

Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Los pagos por incentivos se incluirán en los ingresos procedentes del contrato cuando este esté suficientemente avanzado, de manera que sea probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen, y cuando el valor derivado del pago por incentivos pueda medirse con fiabilidad.

Cuando no pueda determinarse con certeza si resultará un ingreso por modificaciones del contrato, por reclamaciones o por incentivos, se evaluará si hay lugar al registro de un derecho contingente en cuentas de orden deudoras, siempre que la cuantía pueda medirse con fiabilidad; en caso contrario, se realizará la correspondiente revelación en notas.

### **Costos derivados de contratos de construcción**

Se reconocerán como costos de un contrato de construcción los desembolsos que le sean atribuibles desde la fecha en que el contrato quede en firme y hasta el final de la ejecución de la obra correspondiente. Los costos de un contrato de construcción incluyen aquellos relacionados directamente con este, los asociados con la actividad de contratación en general que puedan imputarse al contrato específico y los que puedan cargarse al cliente según los términos pactados.

Cuando los costos en los que se incurra al obtener un contrato se reconozcan como gasto en el resultado del periodo en que se haya incurrido en ellos, ya no podrán ser acumulados en el costo del contrato si este llega a obtenerse en un periodo posterior.

Para la determinación de los costos, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con las necesidades de información de la empresa.

Los costos que se relacionan directamente con los contratos de construcción incluyen, entre otros: mano de obra; materiales; depreciación de las propiedades, planta y equipo usadas en la ejecución del contrato; desplazamiento de los elementos que componen

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 78 de 118

las propiedades, planta y equipo, desde y hasta la localización de la obra; alquileres; diseño y asistencia técnica; costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía; y reclamaciones de terceros.

Los anteriores costos podrán disminuirse por cualquier ingreso eventual y sobreviniente que no se haya incluido entre los ingresos producto del contrato Tal es el caso de los ingresos generados por venta de materiales sobrantes o por la liquidación de las propiedades, planta y equipo cuando finaliza el contrato.

La empresa revisará todos los desembolsos relativos al contrato de construcción pagados directamente por los subcontratistas y que son reembolsados por terceros, para determinar si deben o no clasificarse como costos del contrato.

Los valores que cumplan con la definición y criterios de reconocimiento de costos del contrato se contabilizarán por el contratista del mismo modo en que se reconocen los demás costos del contrato. Los valores desembolsados por terceros que coincidan con la definición de ingreso se contabilizarán por el contratista.

Los desembolsos que no puedan asociarse con los contratos específicos o que no puedan atribuirse a las actividades de contratación en general o a las actividades de construcción, se reconocerán como gastos en el resultado del periodo.

### **Medición de ingresos y costos derivados de contratos de construcción**

Cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos y los costos asociados con este se reconocerán como ingresos o costos en el resultado del periodo con referencia al estado de terminación de la actividad contractual en la fecha de presentación.

Para la medición y asociación de ingresos y costos, se tendrá en cuenta el grado de avance de las actividades inherentes al contrato, el cual se determinará a partir de la utilización del método del grado de avance. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a. La proporción de los costos en los que se incurra por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en los que se incurra no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b. Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c. La proporción física del contrato de construcción ejecutada hasta la fecha.

Para establecer el grado de avance del contrato de construcción, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad la proporción

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 79 de 118

ejecutada, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En el caso de contratos a precio fijo (que son aquellos en los cuales el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto), el desenlace del contrato de construcción podrá estimarse con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

- a. Los ingresos totales del contrato pueden medirse con fiabilidad;
- b. Es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;
- c. Tanto los costos que faltan para la terminación del contrato, como el grado de avance al final del periodo contable pueden medirse con fiabilidad; y
- d. Los costos atribuibles al contrato pueden identificarse claramente y medirse con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden compararse con las estimaciones previas de estos.

En el caso de un contrato de margen sobre el costo (que es aquel en el cual se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él o definidos previamente en el contrato más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija), el desenlace del contrato de construcción puede estimarse con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados del contrato; y
- b. Los costos atribuibles al contrato sean o no específicamente reembolsables, pueden identificarse claramente y medirse de forma fiable.

En cualquier caso, los ingresos reconocidos estarán razonablemente asociados con los respectivos costos y gastos de cada periodo, con independencia de la modalidad de contratación y de los anticipos o pagos recibidos. Cuando el valor de los anticipos o pagos recibidos supere el valor de los ingresos causados, la diferencia se reconocerá como un pasivo por ingresos recibidos anticipadamente, el cual se disminuirá en la medida en que se reconozcan los ingresos según el grado de avance.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con fiabilidad:

- a. Los ingresos se reconocerán solo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato, y

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 80 de 118

- b. Los costos del contrato se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en que se incurra en ellos.

Así mismo, cuando sea probable que los costos totales del contrato excedan los ingresos derivados de este, las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente como una provisión por concepto de un contrato de carácter oneroso.

Un cambio en las estimaciones de los ingresos o costos del contrato, o en el efecto de un cambio en el desenlace esperado del mismo, se tratará como un cambio en las estimaciones contables de acuerdo con lo establecido en la Norma políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

## Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- a. La cuantía y los métodos utilizados para determinar los ingresos y costos reconocidos en el periodo procedentes de contratos de construcción, y
- b. Los métodos utilizados para determinar el grado de avance del contrato en curso.

Además, para cada uno de los contratos, la empresa revelará lo siguiente:

- a. el monto de los ingresos reconocidos en el resultado del periodo, así como los acumulados;
- b. la cantidad acumulada de costos en los que se haya incurrido y de utilidades o pérdidas reconocidas hasta la fecha; y
- c. la cuantía de los anticipos recibidos y de los valores facturados al cliente.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 81 de 118

## 5. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE GASTOS

Son las reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio, acaecidos durante el ejercicio sobre el que se informa y que toman la forma de flujos de salida o consumo de activos o incremento de pasivos, produciendo una disminución en los activos/patrimonios netos. (NICSP 5, Par 5)

- ✓ La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- ✓ Los gastos de la entidad se medirán al costo de estos que pueda medirse de forma fiable.
- ✓ La empresa optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:
  1. **Por su naturaleza** (Depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados, Gastos de Personal Diversos, costo de publicidad, Viáticos, Servicios Públicos, gastos de Viaje, Pólizas de Seguros, Provisiones, Amortizaciones y demás Gastos Fijos y variables que se presenten el normal funcionamiento de la ESE),
  2. **Por su función** (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración).

Si la empresa opta por clasificar los gastos según su función, tendrá que revelar como mínimo su costo de ventas de forma separada de otros gastos.

- ✓ La empresa reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.



VERSION:	01
FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
PAGINA	Página 82 de 118

## 6. POLÍTICAS CONTABLES PARA LA CUENTA DE COSTOS DE VENTA

Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción por parte de la entidad. (NICSP 17, Par 12)

A su vez representa las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la Prestación de los Servicios de Salud, que se producen con la Intensión de venderse en el curso normal de la operación. (Res 139 del 2015, Modificada por la Res 466 de 2016).

Para la clasificación de los costos incurridos en la producción y venta de bienes y la prestación individualizable de los Servicios de Salud, debe realizarse la asociación con los ingresos que los Generaron, teniendo en cuenta que corresponden a las operaciones de la ESE.

Los Conceptos que hacen parte de la Prestación de los Servicios son los siguientes:

- **Materiales:** Es el costo de los Elementos que se consumen o utilizan en la prestación de los Servicios de Salud Prestados. (Res 139 del 2015, Modificada por la Res 466 de 2016)
- **Generales:** Comprende los costos que no se identifican en los Servicios Producidos pero que son necesarios en la producción, tales como Mantenimiento, reparaciones, Servicios Públicos, y Arrendamientos. (Res 139 del 2015, Modificada por la Res 466 de 2016)
- **Sueldos y Salarios:** Corresponde a los costos por la remuneración de quienes participan en la Prestación de los Servicios. (Res 139 del 2015, Modificada por la Res 466 de 2016)
- **Contribuciones Imputadas:** Comprende los costos originados en las prestaciones proporcionadas directamente a quienes participan en la Prestación de los Servicios, tales como Incapacidades, Subsidio Familiar y Gastos Médicos. (Res 139 del 2015, Modificada por la Res 466 de 2016)

<b>ELABORO:</b> LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	<b>REVISOR:</b> DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	<b>APROBO:</b> JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.
--	---	--

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 83 de 118

- Contribuciones Efectivas:** Corresponde a los costos por las contribuciones sociales que se pagan en beneficio de quienes participan en la Prestación de los Servicios, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios, tales como seguros de vida, Aportes de caja a Compensación Familiar y cotizaciones a la Seguridad social. (Res 139 del 2015, Modificada por la Res 466 de 2016).
- Aportes sobre la Nómina:** Corresponde a los costos sobre los pagos obligatorios sobre la nómina de quienes participan en la prestación de los Servicios, los cuales se destinan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), y a escuelas Industriales e Institutos Técnicos. (Res 139 del 2015, Modificada por la Res 466 de 2016).
- Depreciación y Amortización:** Comprende los Costos originados en la utilización de los Activos, Tangibles e Intangibles en la Prestación de los Servicios. (Res 139 del 2015, Modificada por la Res 466 de 2016).
- Impuestos:** Representa el valor de los Gravámenes no recuperables cuyo bien objeto del tributo se relaciona directamente con la prestación de Servicios, tales como Impuesto Predial, Impuesto de Vehículos. (Res 139 del 2015, Modificada por la Res 466 de 2016).
- Prestaciones Sociales:** Comprende los Beneficios legales, adicionales al Salario que se pagan a quienes participan en la Prestación de los Servicios, tales como Vacaciones, Cesantías, Bonificaciones y Primas. (Res 139 del 2015, Modificada por la Res 466 de 2016).
- Costo de Personal Diversos:** Corresponde a los costos relacionados con el personal que participa en la Prestación de los Servicios, distintos a los Sueldos y Salarios y de las prestaciones sociales. (Res 139 del 2015, Modificada por la Res 466 de 2016).
- Traslados de Costo (Cr):** Subcuenta mediante la cual se trasladan los costos de los Servicios al costo de Venta, además de permitir la Acumulación y revelación de estos costos durante el periodo contable.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 84 de 118

#### 4.1. Reconocimiento y Medición

- ✓ La ESE Reconocerá los costos venta, en el momento que se realice efectiva una venta de los Servicios de Salud.
- ✓ La empresa cuando reconozca los costos de ventas de Servicios de Salud, deberá incluir los Materiales, mano de obra y costos indirectos de fabricación.
- ✓ Asimismo, la empresa incluirá por la Prestación de los Servicios los costos indirectos de producción fijos y variables siempre que cumpla con la definición y que haya incurrido para la prestación del Servicio.
- ✓ El costo de venta se medirá por el costo de producción de los Servicios Ofertados, definido en los inventarios, según el tipo de Servicio Prestado.
- ✓ La entidad revelará la información sobre la fórmula utilizada en los costos de los Servicios prestados durante el periodo reportado.
- ✓ La ESE Contabilizará sus costos de Transformación en el Grupo 73 (Servicios de Salud), del Plan único de Cuentas y al Cerrar el Periodo reportado se reclasificará a los Costos de Ventas en el Grupo 63 (Costos de Ventas de Servicios), según su denominación.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 85 de 118

# 7. POLÍTICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

## 7.1. Presentación De Estados Financieros

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la empresa aplicará los criterios establecidos en esta Norma.

Los estados financieros individuales son los que presenta la empresa que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra empresa o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

Por su parte, los estados financieros consolidados son aquellos en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo de la empresa controladora y sus empresas controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica, con independencia de la actividad a la cual se dedique cada entidad. Una entidad económica es una empresa controladora y sus empresas controladas.

Los estados financieros con propósito de información general ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la empresa.

Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que:

- Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
- la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público;
- Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa; y
- Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la empresa y por el contador público con el número de tarjeta

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 86 de 118

profesional. Adicionalmente, si la empresa tiene la obligación de tener revisor fiscal, los estados financieros deben estar dictaminados.

### 7.1.1. Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos, así como para realizar el ejercicio de control a nivel interno y externo. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la empresa por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal del negocio y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como aportes de los propietarios y distribuciones a los mismos, y flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la empresa podrá revelar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y predecir los flujos de efectivo futuros de la empresa y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

### 7.1.2. Juego completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- un estado del resultado integral del periodo contable;
- un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- las notas a los estados financieros; y
- un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando la empresa aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

### 7.1.3. Estructura y contenido de los estados financieros

#### 7.1.3.1. Identificación de los estados financieros

La empresa diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- El nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 87 de 118

- b. El hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual o a un grupo de entidades;
- c. La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

### 7.1.3.2. Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y presenta la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio. A continuación, la Información a Presentar:

- a. Efectivo y equivalentes al efectivo;
- b. inversiones de administración de liquidez;
- c. cuentas por cobrar;
- d. préstamos por cobrar;
- e. inventarios;
- f. inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- g. propiedades, planta y equipo;
- h. propiedades de inversión;
- i. activos intangibles;
- j. activos biológicos;
- k. cuentas por pagar;
- l. préstamos por pagar;
- m. títulos emitidos;
- n. provisiones;
- o. pasivos por beneficios a los empleados;
- p. pasivos y activos por impuestos corrientes;
- q. pasivos y activos por impuestos diferidos
- r. capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y
- s. participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

La empresa presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la empresa y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la empresa.

La empresa podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 88 de 118

- b) la función de los activos dentro de la empresa; y
- c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la empresa presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

### 7.1.3.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La empresa presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

#### 1.3.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes

La empresa clasificará un activo, como corriente cuando:

- a. Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo, en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);
- b. Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c. Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalente al efectivo como de uso restringido únicamente los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, la empresa clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

#### 7.1.3.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes

La empresa clasificará un pasivo como corriente cuando:

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 89 de 118

- a. Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- b. liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c. No tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La empresa clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, la empresa clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

### **7.1.3.2.3. Información para presentar en el estado de situación financiera o a revelar en las notas**

La empresa presentará en el estado de situación financiera o revelará en las notas desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la empresa. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida, así, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de venta de bienes, prestación de servicios, subvenciones, anticipos y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventarios de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- a) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.
- b) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de impuestos y otros importes.
- c) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital, primas en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social, resultados de ejercicios anteriores, resultados del ejercicio, reservas, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio y se presentan en el otro resultado integral. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 90 de 118

Adicionalmente, para cada clase de capital en acciones y cuando a ello haya lugar, la empresa revelará, en las notas, la siguiente información:

- a) el número de acciones autorizadas;
- b) el número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas, pero no pagadas en su totalidad;
- c) el valor nominal de las acciones o el hecho de que no tengan un valor nominal;
- d) una conciliación entre el número de acciones en circulación al inicio y al final del periodo;
- e) los derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten la distribución de dividendos y el reembolso del capital;
- f) las acciones de la empresa mantenidas por ella, o por sus controladas o asociadas;
- g) las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, con las condiciones y valores correspondientes; y
- h) una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en el patrimonio.

La empresa sin capital en acciones revelará información equivalente a la requerida en los literales del a) al h), mostrando los cambios producidos durante el periodo en cada una de las categorías que componen el patrimonio y en los derechos, privilegios y restricciones asociados a cada una.

### 7.1.3.3. Estado del resultado integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la empresa reflejando el resultado integral del periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

#### 7.1.3.3.1. Información a presentar en el estado de resultado integral

En el estado del resultado integral se presentará la siguiente información:

- a) el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b) el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 91 de 118

- c) el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

La empresa presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

Para los estados financieros consolidados, la empresa, adicionalmente, presentará:

- d) el resultado del periodo atribuible a las participaciones no controladoras y a los propietarios de la controladora, y
- e) el resultado integral del periodo atribuible a las participaciones no controladoras y a los propietarios de la controladora.

La empresa presentará en el estado de resultado integral, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la empresa.

La empresa no presentará ni revelará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.

#### **7.1.3.3.2. Información a presentar en la sección del resultado del periodo o a revelar en las notas**

La empresa presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro de la empresa. Según esta clasificación, como mínimo, la empresa presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la empresa revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la empresa revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) los ingresos de actividades ordinarias;
- b) el deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable;
- c) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- d) las disposiciones de inversiones;

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 92 de 118

- e) la participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- f) los ingresos y gastos financieros;
- g) los beneficios a empleados;
- d) la constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- e) las depreciaciones y amortizaciones; y
- f) el gasto por impuestos.

### 7.1.3.3.3. Información a presentar en la sección del otro resultado integral o a revelar en las notas

En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.

La empresa revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada partida del otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificación, en el estado de resultado integral o en las notas. Para tal efecto, la empresa podrá presentar las partidas de otro resultado integral a) netas de los efectos fiscales relacionados o b) antes de los efectos fiscales relacionados mostrando por separado el importe acumulado del impuesto a las ganancias relacionado con esas partidas.

Adicionalmente, se revelarán los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral.

### 7.1.3.3. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

#### 7.1.3.4.1. Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a. Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- b. El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora;

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 93 de 118

- c. los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio; y
- d. una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio).

#### 7.1.3.4.2. Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o a revelar en las notas

La empresa presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.

#### 7.1.3.5. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende el dinero en caja y en depósitos a la vista.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, serán equivalentes al efectivo:

- a. Las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- b. as participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso;
- c. Los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento, que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la empresa; y
- d. Los recursos en efectivo entregados en administración.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 94 de 118

La empresa definirá la política para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo.

### 7.1.3.5.1. Presentación

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

#### 7.1.3.5.1.1. Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes: a) los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios; b) los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias; c) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios; d) los pagos en efectivo a los empleados; e) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; f) los pagos y devoluciones en efectivo de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y g) los recaudos y pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

En los estados financieros individuales, los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

En los estados financieros consolidados, los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se podrán presentar por el método directo o el método indirecto. Según este último, el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo la ganancia o la pérdida por los efectos de: a) los cambios ocurridos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación; b) las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, pérdidas y ganancias no realizadas; y c) cualquier otra partida cuyos flujos de efectivo se consideren de inversión o de financiación.

#### 7.1.3.5.1.2. Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- a. Los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la empresa para sí misma;

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 95 de 118

- b. Los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
- c. Los pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;
- d. Los recaudos en efectivo por la venta y reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;
- e. Los préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras;
- f. Los recaudos en efectivo derivados del reembolso de préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras;
- g. Los pagos en efectivo derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y
- h. Los recaudos en efectivo procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, sus flujos de efectivo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

#### 7.1.3.5.1.3. Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la empresa.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- a. Los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio;
- b. Los pagos en efectivo realizados a los propietarios por adquirir o recomprar las acciones de la empresa;
- c. Los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de títulos, de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo;
- d. Los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 96 de 118

- e. Los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

#### 7.1.3.5.1.4. Intereses y dividendos

Las empresas financieras clasificarán y presentarán los intereses pagados y recibidos como flujos de efectivo por actividades de operación, los dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión, y los dividendos pagados como actividades de financiación. Por su parte, las empresas no financieras clasificarán y presentarán de forma separada los intereses y dividendos pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y

Los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

#### 7.1.3.5.1.6. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

La empresa presentará, de forma separada, los flujos de efectivo efectuados en operaciones con la entidad receptora de la inversión, tales como, dividendos y anticipos.

#### 7.1.3.5.1.7. Cambios en las participaciones de propiedad en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Los flujos de efectivo totales derivados de la adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos se presentarán por separado, y se clasificarán como actividades de inversión.

La empresa revelará, de forma agregada, respecto a cada adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, ocurridos durante el periodo, los siguientes datos: a) la contraprestación total pagada o recibida; b) la porción de la contraprestación en efectivo o su equivalente; c) el valor de efectivo y su equivalente originado en la adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos; y d) el valor de los activos y pasivos (distintos de efectivo y su equivalente) en la controlada u otros negocios adquiridos o enajenados, agrupados por cada una de las categorías principales.

#### 7.1.3.5.2. Otra información a revelar

La empresa revelará la siguiente información:

- los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 97 de 118

- c. cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d. las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- e. un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

### 7.1.3.6. Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros organizadas en forma sistemática.

#### 7.1.3.6.1. Estructura

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a. información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables utilizadas;
- b. información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c. información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d. información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La empresa presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

#### 7.1.3.6.2. Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, e identificará los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 98 de 118

los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) La información sobre políticas contables aplicadas a los hechos económicos materiales.
- d) La información material sobre políticas contables relacionada con hechos económicos no materiales. Es probable que la información sobre políticas contables sea material si está relacionada con i) un cambio de política contable que ocurre durante el periodo producto de una modificación al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público o de una decisión de la empresa; ii) un hecho económico regulado por la Contaduría General de la Nación cuya aplicación inició durante el periodo contable; iii) un juicio o supuesto significativo al aplicar una política contable; o iv) un hecho complejo cuya información sobre políticas contables facilite la comprensión por parte de los usuarios.
- e) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en la información sobre políticas contables o en otras notas.
- f) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable. El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como: depreciación, amortización, deterioro o agotamiento acumulados.
- g) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- h) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

Así mismo, la empresa revelará lo siguiente:

- a) el valor de los dividendos, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros se hayan autorizado para su publicación, que no se hayan reconocido como distribución a los propietarios durante el periodo, así como los importes correspondientes por acción; y

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 99 de 118

- b) el valor de cualquier dividendo preferente de carácter acumulativo que no se haya reconocido.

### 7.1.3.7. Estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo

El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la reexpresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

#### 7.1.3.7.1. Presentación

La empresa presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior reexpresado y al inicio del periodo anterior reexpresado.

#### 7.1.3.7.2. Revelaciones

Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, la empresa aplicará los criterios contenidos en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Cuando se reclasifiquen partidas, la empresa revelará, en la medida en que sea practicable y de forma comparativa, a) la naturaleza de la reclasificación, b) el valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado y c) la razón de la reclasificación.

Cuando sea impracticable realizar la reclasificación de los valores comparativos, la empresa revelará la razón para no reclasificar los valores y la naturaleza de los ajustes que se habrían tenido que hacer si los valores se hubieran reclasificado.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 100 de 118

# 8. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Las empresas que posean inversiones en controladas, de acuerdo con la Norma de inversiones en controladas, prepararán y presentarán estados financieros consolidados.

## 8.2.1. Condiciones generales

Los estados financieros consolidados son aquellos en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos, y flujos de efectivo de la empresa controladora y sus empresas controladas se presentan como si se tratase de una sola entidad económica, con independencia de la actividad a la cual se dedique cada empresa. Una entidad económica es una empresa controladora y sus empresas controladas.

La controladora podrá optar por no presentar estados financieros consolidados en la medida que cumpla con todas y cada una de las siguientes condiciones:

- es una empresa controlada, total o parcialmente, que está participada por otra empresa y cuyos demás propietarios, incluyendo los titulares de acciones sin derecho a voto, han sido informados de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones al respecto; y
- su controladora última, o alguna de las controladoras intermedias, elabora estados financieros consolidados que se encuentran disponibles para uso público y cumplen con las condiciones establecidas en esta Norma.

Para la elaboración de los estados financieros consolidados, se requiere que los estados financieros de las controladas estén preparados a la misma fecha de los estados financieros de la controladora. En caso contrario, la controladora podrá consolidar la información financiera de la controlada utilizando los estados financieros más recientes ajustados por los efectos de transacciones significativas o sucesos que tengan lugar entre la fecha de esos estados financieros y la fecha de los estados financieros consolidados. En todo caso, la diferencia entre la fecha de los estados financieros más recientes de la controlada y la fecha de los estados financieros consolidados no será mayor a tres meses.

Las políticas contables empleadas para transacciones y otros sucesos similares ocurridos en circunstancias parecidas serán uniformes en la preparación de los estados financieros consolidados. Cuando las políticas contables de la empresa controlada sean distintas de las de la empresa controladora y la diferencia en los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos de la empresa controlada medidos con una u otra política sea material, se realizarán los

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 101 de 118

ajustes a que haya lugar con el fin de que las políticas contables de la empresa controlada sean homogéneas con las empleadas por la empresa controladora. La empresa controladora definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas que, dada la materialidad de las diferencias originadas por las políticas contables distintas, deban ser objeto de ajuste.

La controladora incluirá los activos, pasivos, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo de la empresa controlada en los estados financieros consolidados y calculará las participaciones no controladoras, desde la fecha en que obtenga el control hasta la fecha en que este cese. Los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos de la controlada se basarán en los valores reconocidos en los estados financieros consolidados en la fecha de la adquisición.

La consolidación de un negocio en el extranjero se realizará en la moneda legal colombiana, previa conversión de los estados financieros de la empresa controlada, de conformidad con la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

La controladora realizará los ajustes necesarios para eliminar las transacciones realizadas entre las empresas a consolidar, así como los ingresos, gastos y costos generados en estas.

### 8.2.2. Proceso de consolidación

La preparación de los estados financieros consolidados implicará cumplir con los siguientes pasos:

- a) Agregar los saldos de las partidas similares de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo, de la controladora con los de sus controladas.
- b) Eliminar el valor en libros de la inversión de la controladora en cada controlada y eliminar la parte de la controladora en el patrimonio de cada controlada. La parte no eliminada corresponde a la participación no controladora, la cual debe presentarse separadamente en el patrimonio.
- c) Reconocer la plusvalía de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma de combinación de negocios, cuando la combinación se clasifique como una adquisición.
- d) Eliminar en su totalidad, los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo, relacionados con transacciones entre las empresas del grupo, así como las ganancias y pérdidas procedentes de transacciones intragrupo que estén reconocidas en los activos o en los pasivos.
- e) Determinar la participación en el resultado integral que es atribuible a la controladora y a las participaciones no controladoras.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 102 de 118

### 8.2.3. Revelaciones

La empresa revelará el listado de las empresas consolidadas, identificando aquellas que se encuentren en proceso de liquidación o transformación, así como las que se tenga previsto vender.

Con relación al proceso de consolidación, se revelarán las condiciones de control que conlleven a la preparación de los estados financieros consolidados, estableciendo el fundamento que sustente la existencia de control. Lo anterior, sin perjuicio de las exigencias de revelación de cada uno de los elementos de los estados financieros y demás información requerida en la presentación de los estados financieros de propósito general, ni de las revelaciones exigidas en las diferentes normas.

Cuando los estados financieros consolidados se preparen a partir de estados financieros preparados a diferentes fechas, se revelará esta diferencia.

Además, la empresa informará sobre la naturaleza y el alcance de cualquier restricción significativa y sobre la capacidad de las controladas para transferir fondos a la controladora en forma de dividendos en efectivo o de reembolsos de préstamos.

En cuanto a las empresas que se encuentren en proceso de liquidación o transformación, así como las que se tenga previsto vender, la empresa revelará información del estado de estos procesos y de los impactos financieros que estos tendrían sobre los estados financieros consolidados.

Así mismo, se revelarán las políticas contables de la empresa controlada que eran diferentes a las de la empresa controladora pero que, dada la materialidad de las diferencias en los valores de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos medidos con una u otra política, no fueron objeto de ajuste y los criterios utilizados por la empresa controladora para definir la materialidad.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 103 de 118

# 9. INFORMACIÓN FINANCIERA

## POR SEGMENTOS DE OPERACIÓN

Un segmento de operación es un componente de la empresa sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada; que desarrolla actividades de negocio, por las cuales genera ingresos e incurre en gastos y costos; y cuyos resultados de operación son revisados en forma regular por el responsable de las decisiones de operación sobre los recursos asignados al segmento y de la evaluación de su desempeño.

Cuando se den las condiciones anteriormente relacionadas y se considere relevante revelar información financiera por segmentos, la empresa aplicará la presente Norma.

### 9.3.1. Segmentos sobre los que se debe informar

La empresa revelará de manera separada en las notas a los estados financieros, información sobre cada uno de los segmentos de operación que cumpla con los criterios para ser identificado como tal o que resulte de la combinación de dos o más criterios de segmentación.

Se revelará información por segmentos de operación en la medida en que: a) permitan evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrollen y los entornos económicos en los que operen; y b) posean características económicas parecidas y sean similares en términos de la naturaleza de los productos y los servicios.

Pueden identificarse segmentos de servicios, segmentos geográficos o una combinación de ambos.

Cuando se den las condiciones anteriormente relacionadas y se considere relevante presentar información por segmentos, la empresa aplicará la presente Norma.

#### 9.3.1.1. Segmentos de servicios

Los segmentos de servicios son aquellos componentes identificables de la empresa cuya finalidad es el suministro de bienes o servicios afines, o el cumplimiento de determinados objetivos definidos por la empresa.

<b>ELABORO:</b> LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	<b>REVISO:</b> DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	<b>APROBO:</b> JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.
--	--	--

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 104 de 118

Los factores que la empresa considerará para determinar si los productos (bienes o servicios) están relacionados y deben agruparse como un segmento para efectos de revelación, son los siguientes:

- a) los principales objetivos de la empresa y su relación con los bienes o servicios suministrados o con las actividades desarrolladas, además de la forma como los recursos han sido asignados;
- b) la naturaleza de los bienes o servicios suministrados o de las actividades desarrolladas;
- c) la naturaleza de los procesos de producción, el tipo o categoría de clientes a los que destinen sus productos y servicios, los métodos empleados para distribuir sus productos o prestar sus servicios y la naturaleza del marco normativo aplicable;
- d) el tipo de cliente o consumidor de los bienes o servicios;
- e) la consideración de si la segmentación propuesta refleja la forma en que la administración de la empresa asigna, gestiona y evalúa el uso de los recursos designados a un objetivo y si dicha segmentación es comparable con la información financiera que se presenta a la administración de la empresa; y
- f) la naturaleza del entorno regulatorio o el sector al que pertenece.

### 3.1.2. Segmentos geográficos

Los segmentos geográficos son aquellos componentes identificables de la empresa cuya finalidad es el suministro de bienes o servicios afines, o el cumplimiento de determinados objetivos definidos por la empresa para un área geográfica específica.

Los factores que la empresa considerará para determinar si la información financiera debe o no revelarse por áreas geográficas, son los siguientes:

- a) la similitud de condiciones económicas, sociales y políticas de las diferentes regiones;
- b) la relación entre los principales objetivos de la empresa y las diferentes regiones;
- c) las diferencias que existen de una región a otra en cuanto a las características del suministro del servicio y las condiciones en las que operan;
- d) la consideración de si la segmentación propuesta refleja la forma en que la administración de la empresa asigna, gestiona y evalúa el uso de los recursos designados a un objetivo, y si dicha segmentación es comparable con la información financiera que se presenta a la administración de la empresa; y
- e) las necesidades o riesgos específicos asociados al desarrollo de actividades de un área en particular.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 105 de 118

### 9.3.1.3. Segmentación por servicios y por áreas geográficas

La segmentación por servicios y por áreas geográficas es aquella que combina los dos criterios mencionados anteriormente.

Los factores que la empresa considerará para determinar si la información financiera debe o no revelarse por servicios y por áreas geográficas, son los siguientes:

- a) la consideración de cómo el cumplimiento de los objetivos de la empresa se ve afectado directamente tanto por el suministro de bienes o servicios como por las áreas geográficas a las cuales se suministran dichos bienes o servicios; y
- b) la consideración de si la segmentación propuesta refleja la forma en que la administración de la empresa asigna, gestiona y evalúa el uso de los recursos designados a un objetivo, y si dicha segmentación es comparable con la información financiera que se presenta a la administración de la empresa.

### 9.3.1.4. Información financiera de los segmentos de operación

La empresa presentará de manera separada, información sobre cada uno de los segmentos de operación que cumplan con los criterios para ser identificados como tal o que resulten de la combinación de dos o más segmentos de operación en la medida en que: a) permitan evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrollen y los entornos económicos en los que operen; y b) posean características económicas parecidas y sean similares en términos de la naturaleza de los productos y los servicios, la naturaleza de los procesos de producción, el tipo o categoría de clientes a los que destinen sus productos y servicios, los métodos empleados para distribuir sus productos o prestar sus servicios y la naturaleza del marco normativo aplicable.

Además, se incorporará la información de los segmentos de operación que representen el 10% o más de: a) los ingresos de las actividades ordinarias de todos los segmentos de operación agregados, internos y externos; b) el valor que sea mayor entre la ganancia o pérdida de todos los segmentos de operación; o c) los activos agregados de todos los segmentos de operación. Así mismo, se presentará información por segmentos en la medida en que el 75% de los ingresos de la empresa provenga de segmentos sobre los que deba informarse.

El importe de cada partida del segmento que se presente será la medida reportada por el responsable de la toma de decisiones de operación de la empresa sobre los recursos asignados al segmento y la evaluación de su desempeño, incluyendo los ajustes y eliminaciones efectuados. Se incluirá, para cada segmento, los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos que le sean directamente atribuibles, así como los que se le puedan asignar utilizando una base razonable de reparto. Los activos de un segmento no incluyen los activos empleados por la empresa para propósitos generales. Los activos que sean utilizados conjuntamente por dos o más segmentos de operación, se distribuirán entre ellos si los ingresos, gastos y costos relacionados con dichos activos también son objeto de reparto entre los segmentos de operación.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 106 de 118

En la medida en que se realice una modificación en la estructura de los segmentos de operación, la empresa reexpresará la información comparativa, excepto si no se dispone de información o si el costo de obtenerla es significativo, caso en el cual revelará la información actual con el criterio de segmentación actual y anterior.

### 3.2. Revelaciones

La empresa revelará información que permita a los usuarios evaluar lo siguiente:

- a) la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocio que desarrolle y los entornos económicos en los que opere, de forma que los factores empleados para la identificación de los segmentos y las bases de organización sean identificables;
- b) los tipos de productos y servicios de donde obtenga los ingresos;
- c) la información sobre el resultado, activos y pasivos de cada segmento, así como el ingreso del segmento proveniente de asignaciones, otras fuentes externas y transacciones con otros segmentos, de forma separada;
- d) la información sobre el costo total en el que se haya incurrido durante el periodo contable para adquirir activos del segmento que esperen usar durante más de un periodo;
- e) la participación en el resultado de las entidades receptoras de la inversión que hagan parte del segmento;
- f) las conciliaciones entre la información revelada sobre los segmentos y la información agregada presentada en los estados financieros de la empresa; y
- g) las partidas adicionales detalladas que estén relacionadas con los segmentos reportados para la toma de decisiones.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 107 de 118

# 10. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

## 10.4.1. Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables serán aplicadas por la empresa de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la empresa, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la empresa seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, (Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública), la empresa solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La empresa no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo. Si la empresa ha seleccionado o aplicado inapropiadamente una política contable, seguirá lo establecido en esta Norma para la corrección de errores.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 108 de 118

La empresa cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público adopte la empresa, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la empresa registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se reexpresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la empresa aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la empresa ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la empresa no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 109 de 118

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente, en tales estimaciones:

- a. Información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y
- b. Información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa haga un cambio en las políticas contables, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando la empresa adopte un cambio en una política contable revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

#### 10.4.2. Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un valor monetario obtenido por la empresa al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, la depreciación de los activos, las obligaciones por beneficios posempleo y las provisiones.

El uso de estimaciones constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en la información fiable disponible o en las técnicas o metodologías utilizadas para la estimación contable, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 110 de 118

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando a) el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio, si afecta solamente este periodo, b) el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte o c) el patrimonio cuando la norma así lo establezca. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la empresa realice un cambio en una estimación contable revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

### 10.4.3. Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la empresa, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 111 de 118

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.



VERSION:	01
FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
PAGINA	Página 112 de 118

# 11. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

## 11.5.1. Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La empresa ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la empresa tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la empresa deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y e) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

## 11.5.2. Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

<b>ELABORO:</b> LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	<b>REVISO:</b> DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	<b>APROBO:</b> JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.
--	--	--

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 113 de 118

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: a) la reducción en el valor razonable de las inversiones; b) el inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada; c) otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno; d) las compras o disposiciones significativas de activos; e) la ocurrencia de siniestros; f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones; g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa; h) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; i) las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; j) el otorgamiento de garantías; y k) el inicio de litigios.

Si la empresa acuerda distribuir dividendos a los tenedores de los instrumentos de patrimonio después del periodo contable, pero antes de la fecha de autorización para su publicación, estos no supondrán una obligación presente y la empresa no los reconocerá como un pasivo al final del periodo contable. Sin embargo, serán objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

### 11.5.3. Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la empresa revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.



# 12. TRANSICIÓN POR CAMBIO AL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO

Las empresas que deban realizar la transición por cambio al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público aplicarán esta Norma, por una única vez, para lo cual llevarán a cabo las siguientes actividades.

## 12.1.1. Preparación para el cambio de marco normativo

Durante el periodo de preparación, la empresa continuará aplicando el marco normativo vigente en la fecha en la cual se notifica el cambio de marco normativo por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN) y realizará las actividades de preparación para la aplicación del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, dentro de las cuales se incluirá la definición de las políticas contables, el ajuste a los sistemas de información y la obtención de la información que permita realizar la transición. El periodo de preparación es el comprendido entre la fecha en la cual se notifica el cambio de marco normativo por parte de la CGN y el 31 de diciembre del mismo año.

Si las políticas contables definidas bajo este Marco Normativo difieren de las aplicadas bajo el marco normativo anterior, la empresa identificará los elementos de activos, pasivos y patrimonio que, como producto de estas diferencias, deban ser objeto de reconocimiento, reclasificación, baja en cuentas o ajustes en su medición, e iniciará la recopilación de la información que se requiera para tales efectos.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 115 de 118

### 12.1.2. Ajustes por cambio de marco normativo

Los saldos iniciales para la aplicación del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público corresponderán a los saldos finales del periodo de preparación. La empresa efectuará los ajustes a que haya lugar por el cambio de marco normativo durante el primer periodo de aplicación, es decir, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año posterior al periodo de preparación.

Para determinar los ajustes, la empresa: a) reconocerá todos los activos y pasivos a que haya lugar; b) dará de baja las partidas que no cumplan con los criterios para reconocerse como activos o pasivos; c) reclasificará las partidas que, habiendo sido reconocidas en una categoría de activo, pasivo o patrimonio según el marco normativo anterior, deban clasificarse de una manera diferente bajo este Marco Normativo; y d) aplicará los criterios de medición de este Marco Normativo.

Las diferencias que, producto del cambio en las políticas contables, surjan por la primera aplicación de este Marco Normativo afectarán directamente los resultados de ejercicios anteriores.

Los errores que se identifiquen en la aplicación del marco normativo anterior se corregirán ajustando las partidas del activo, pasivo o patrimonio que se afectaron por el error y los resultados de ejercicios anteriores. En este caso, no se reexpresarán los estados financieros preparados bajo el marco normativo anterior.

### 12.1.3. Estados financieros del primer periodo de aplicación

Durante el primer periodo de aplicación, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Al final del primer periodo de aplicación, la empresa presentará los primeros estados financieros conforme al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, los cuales no se presentarán en forma comparativa con los del periodo anterior y estarán conformados por: a) el estado de situación financiera, b) el estado de resultado integral, c) el estado de cambios en el patrimonio, d) el estado de flujos de efectivo y e) las notas a los estados financieros.

Adicional a las revelaciones exigidas por el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, la empresa revelará los principales impactos de orden financiero derivados de la aplicación de este Marco Normativo, tanto a nivel cuantitativo como a nivel cualitativo. Por tanto, revelará como mínimo:

- a) las razones que dieron lugar al cambio de marco normativo y la fecha en la cual se notificó dicho cambio,

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 116 de 118

- b) los cambios en las políticas contables y los ajustes que estos originaron, y
- c) el valor y la descripción de los errores surgidos en periodos contables anteriores que fueron objeto de ajuste durante el primer periodo de aplicación.

Elaborado por. \_\_\_\_\_

Aprobado por. \_\_\_\_\_

Fecha de autorización del manual de políticas contables: \_\_\_\_\_

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

 <b>E.S.E HOSPITAL</b> Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1 MANUAL DE PRESUPUESTOS 2022	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACION:	16-MAYO-2020
	CODIGO:	HNSC-GG-OF-001
	PAGINA	Página 117 de 118

## 9 DIFUSIÓN

Una vez aprobado el documento por parte de la subdirección Administrativa, Subdirección Científica y/o Gerencia, el proceso de Gestión Integral del Mejoramiento procede a publicar vía correo electrónico y en la Página Web de la institución, dichos documentos donde se informa de manera permanente el estado de la documentación de los diferentes procesos de la institución. El referente del proceso es el responsable del cumplimiento de cada una de las actividades descritas en el procedimiento, además de realizar el despliegue y la comprensión de la información a los responsables de las actividades, dejando evidencia de la reunión de difusión respectiva.

La oficina de Gerencia tiene bajo su custodia y control documental una copia en medio digital.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>Leonardo Morales Beleño</b> <b>Contratista</b>	<b>Henry Coley Arrieta</b> <b>Jefe Financiero</b>	<b>Jorge Alberto Lemus Bello</b> <b>Gerente</b>
FECHA: 28/12/2023	FECHA: 28/12/2023	FECHA: 28/12/2023

<b>ELABORO:</b>	<b>REVISO:</b>	<b>APROBO:</b>
LEONARDO MORALES BELEÑO Asesor Financiero Externo E.S.E.	DRA MARIA JOSE Asesor Jurídico Externo E.S.E.	JORGE A. LEMUS BELLO Gerente E.S.E.

